



COMANEJO FORESTAL

UN ESQUEMA PILOTO EN LA RESERVA FORESTAL IMATACA
República Bolivariana de Venezuela

Índice de Contenido

	Pág.
Introducción.....	05
Agradecimientos.....	08
Siglas y Acrónimos.....	09
Bases del Comanejo Forestal Sostenible	09
Antecedentes e importancia del Comanejo Forestal Sostenible	11
Consideraciones históricas, políticas y sociales	12
Contexto histórico social general del proyecto de Comanejo.....	13
Contexto histórico del Comanejo Forestal	15
Experiencias nacionales e internacionales en Comanejo Forestal Sostenible.....	21
Modelo de desarrollo. Enfoques y perspectivas en el Manejo Forestal.....	28
Bases conceptuales del Manejo Forestal Sostenible y la participación comunitaria.....	33
Manejo Forestal Sostenible.....	33
Comanejo	36
Gobernanza	41
Bases legales del Manejo Forestal Sustentable en Venezuela	41
Constitución de la República Bolivariana de Venezuela	41
Ley Plan de la Patria	42
Convenios internacionales.....	43
Leyes relevantes para la implementación del Comanejo Forestal	45
Retos del Comanejo Forestal	48
En el aspecto social	49
En el aspecto legal	50
En el aspecto económico y financiero	51
En el aspecto político	53
En el aspecto institucional	53
En el aspecto tecnológico	54
Manejo Forestal en la Reserva Forestal Imataca.....	56
Manejo forestal bajo concesiones (ley forestal de suelos y aguas).	56

Manejo Forestal Sustentable bajo la visión de la Ley de Bosques.	59
Propuesta de esquema piloto para el Comanejo forestal Sustentable en la Reserva Forestal Imataca con comunas u otro tipo de organizaciones sociales	67
Procesos previos y acuerdos para la ejecución del Comanejo Forestal Sustentable	68
La promoción del proceso	68
Solicitud de la asignación	71
El precontrato o carta de intención	71
Contrato de asignación de la unidad de Comanejo	73
Implementación del proceso de Comanejo Forestal Sustentable	76
El consejo de planificación y evaluación	78
Comité de seguimiento del Comanejo	80
Fortalecimiento de capacidades de gestión de los comanejantes (plan de formación)	81
Propuesta de Comanejo Forestal Sustentable entre la empresa nacional forestal (ENAFOR s.a) y organización indígena Kariña en la Reserva Forestal Imataca	86
Los Kariñas, habitantes de la Reserva Forestal Imataca.....	86
Dinamización del esquema piloto para el Comanejo Forestal Sustentable en la Reserva Forestal Imataca	89
Procesos previos y acuerdos para la ejecución del Comanejo Forestal	92
Plan de formación para el Comanejo	95
Muestra de memoria fotográfica	100
Bibliografía.....	101

Lista de figuras

figura 1. ubicación de las Reservas Forestales Ticoporo (arriba) y Caparo (abajo) en el contexto nacional. fuente: (Ministerio del Ambiente del Poder Popular para el Ambiente 2011)
figura 2. Componentes básicos del proceso de Comanejo basado en Luna (1999).
figura 3. Contratos de concesiones Reserva Forestal Imataca (años 70) fuente: (ENAFOR 2012)
figura 4. Ejemplo de zonificación en cuadrícula de las concesiones
figura 5. Reserva Forestal Imataca y sus unidades de ordenamiento dispuestas en el PORU (decreto no.1.850 del 14/05/1997). fuente: (ENAFOR 2012)
figura 6. Mapas de zonificación por paisajes (izquierda). figura 7. Zonificación en función las cuencas y subcuencas (derecha)
figura 8. Fases y momentos del esquema piloto de Comanejo forestal sustentable para la RFI.....
figura 9. Asignación de la unidad de la Reserva y suscripción de contrato de Comanejo
figura 10. Asignación de la unidad de la Reserva y suscripción de contrato de Comanejo
figura 11. Instancias de participación y funciones básicas para cada momento del esquema piloto de Comanejo para la RFI.....
figura 12. elementos transversales y áreas de formación para el Comanejo forestal sustentable
figura 13. Organización social de las comunidades Kariña habitantes de la Reserva Forestal Imataca
figura 14. Conformación del consejo de planificación y rendición de cuentas
figura 15. Conformación del comité de seguimiento
figura 16. Esquema piloto de Comanejo forestal sustentable entre la organización social Kariña y ENAFOR s.a. en la Reserva Forestal Imataca

Introducción

El territorio venezolano está constituido por una superficie continental e insular, espacio aéreo, y las áreas marinas y submarinas, organizadas bajo la visión geopolítica de la estructura territorial y de la organización del espacio geográfico, conforme a un nuevo modelo de desarrollo bajo los principios del ecosocialismo. A los fines de preservar el patrimonio ecológico de cada una de estas biorregiones, el Estado venezolano creó la figura de Áreas Bajo Régimen de Administración Especial (ABRAE). Las ABRAE decretadas al 2019 ocupan aproximadamente una superficie de 95, 2 millones de hectáreas (ha), contenidas en tres categorías genéricas, que albergan 405 espacios del territorio nacional, en 21 tipos distintos de figuras jurídicas.

La superficie forestal de Venezuela, organizada bajo la figura de ABRAE, gestionadas como reservas forestales, lotes boscosos y áreas boscosas bajo protección, es de aproximadamente 47,63 millones de ha. Las reservas forestales abarcan una superficie forestal significativa, representando el 34% de la superficie mencionada (16,3 millones de ha). Éstas son áreas de patrimonio forestal que, debido a sus características y potencialidades, deben destinarse a la producción permanente de productos forestales, sin menoscabo de sus funciones protectoras, recreacionales y científicas; bajo los criterios de rendimiento continuo y sostenido a través de planes de manejo.

Una de las más importantes reservas del país es la Reserva Forestal Imataca (RFI), la cual se constituye en el área de intervención del Proyecto de Ordenación Forestal Sustentable y Conservación de Bosques, en la perspectiva Ecosocial. Tiene una superficie de 3 millones 821 mil 900 hectáreas, poseedora de una gran riqueza natural y cultural. La RFI alberga una importante biodiversidad, incluyendo unas 2800 especies de plantas, 450 especies de aves, 153 de mamíferos, 90 de reptiles, 62 de anfibios y 242 de peces.

Según estimaciones ya estandarizadas, para un área de 200000 ha. de bosques, el carbono almacenado en los mismos equivale a 159ton/ha, lo que da como resultado para esa superficie un total de 31 millones 800 mil toneladas de C (116 mil 388 tCO₂eq).

En la RFI habitan 38199 personas tanto indígenas como no indígenas. Los bosques de la RFI aseguran además la conservación de sus suelos altamente frágiles (según el proyecto de Ordenación Forestal Sustentable y Conservación de Bosques, en la perspectiva ecosocial, 2015). Por otra parte, el tercer Plan socialista de desarrollo económico y social de la nación 2019 - 2025 de la República Bolivariana de Venezuela, también llamado Plan de la Patria 2019 - 2025, expresa como objetivo histórico V, contribuir con la preservación de la vida en el planeta y la salvación de la especie humana (Plan de la Patria p.283) a través de impulsar de manera colectiva la construcción y consolidación del socialismo como única opción frente al modelo depredador, discriminador e insostenible capitalista (Plan de la Patria p. 286), para inducir la incorporación de los saberes ancestrales de nuestros pueblos indígenas en las prácticas productivas de escala, en las tradiciones y costumbres, así como en los principios de las sociedades y su relación con el ambiente (Plan de la Patria p.286), logrando con ello establecer una política de manejo sostenible de reservas forestales que norme el desarrollo de actividades económicas, consideren los usos no maderables del bosque, los usos tradicionales, e incluyan a los pobladores originarios en los planes de gestión del bosque para mitigar el riesgo ambiental (Plan de la Patria pp. 287 y 288).

Sobre este marco de acción política territorial se hace necesario desarrollar el enfoque participativo del Comanejo forestal sustentable, definido como un proceso dinámico de concertación entre el Estado y la comunidad organizada, en el cual se consensuan, definen y formalizan roles y responsabilidades compartidas de un área particular.

Asimismo, se hace inexorable fortalecer las capacidades de las comunidades, contribuyendo al buen vivir y su participación consciente en actividades de producción y conservación, orientadas hacia la organización en pro del vivir bien. Ello implica la incorporación de nuevos esquemas de trabajo por parte del personal técnico y gerencial de las instituciones comanejantes, en el marco del dialogo de saberes, con el objetivo último de mantener la estructura y funciones de los ecosistemas forestales y generar beneficios ambientales, sociales y económicos.

Para la ejecución de esta política, el componente 2, del proyecto “Ordenación Forestal Sustentable y Conservación de Bosques en la perspectiva Ecosocial” (2015), tiene como objetivo el fortalecimiento de capacidades e instrumentos innovadores para el Manejo

Forestal Sostenible, específicamente a través del producto 2.1.3, que promueve la conformación y/o el fortalecimiento de las capacidades de las organizaciones productivas en aspectos inherentes a la organización y aspectos relacionados con el Manejo Forestal Sostenible (MFS), con la finalidad de crear las bases para que, a mediano y largo plazo, dichas organizaciones puedan asumir roles de Comanejo forestal en las actividades que se desarrollen en la Reserva Forestal de Imataca (RFI).

Para obtener resultados concretos, el producto 2.1.3 contempla el “Diseño de un esquema piloto para el Comanejo forestal con comunas u otro tipo de organizaciones sociales, como los Kariñas habitantes de la RFI”. El esquema pretende facilitar la gestión institucional y comunitaria sobre una base legal y fundada en los principios de participación, justicia social y derecho de las comunidades indígenas Kariñas (consentimiento libre, previo e informado). Con la implementación de esta nueva experiencia se marcará un hito histórico en el manejo forestal sustentable del país.

A partir de esta iniciativa las comunidades habitantes de las reservas forestales, a través de organizaciones socio productivas, podrán acceder a unidades de manejo en las reservas forestales, bajo los principios del Manejo Forestal Sustentable. Para ello contarían con un acompañamiento sistemático y el trabajo conjunto con diversas instituciones, para avanzar en el proceso hacia el MFS, desde la planificación e implementación, hasta el monitoreo y el seguimiento.

El esquema desarrollado en el presente documento es el resultado de un trabajo de carácter técnico construido sobre la opinión consensuada de un grupo de especialistas en el tema del Comanejo forestal, con participación de la comunidad indígena Kariña.



*AGRADECEMOS POR SU COLABORACIÓN EN LA ELABORACIÓN DE ESTA OBRA A LOS
PROFESORES Y ESPECIALISTAS:*

*GERARDO ROJAS ALARCÓN, FIDEL FERRER HAJOS, LISBETH FERNÁNDEZ CHACÓN,
ILIANA GONZÁLEZ SILVA, ÁNGEL DEZA GAVIDIA, HUGO ÁVILA MORA E IVETH
CABELLO, ASISTENTE TÉCNICO DEL COMPONENTE 2 DEL PROYECTO.*

Y MUY ESPECIALMENTE A LA COMUNIDAD INDÍGENA KARIÑA

Siglas y Acrónimos

ABRAE	Área bajo régimen de administración especial
CONAFOR	Comisión Nacional Forestal
CONARE	Compañía Nacional de Reforestación
CRBV	Constitución de la República Bolivariana de Venezuela
EIASC	Estudio de Impacto Ambiental y Socio Cultural
ENAFOR	Empresa Nacional Forestal S. A
EPS	Empresa de Propiedad Social
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
GFS	Gestión Forestal Sustentable
MARN	Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales
MDF	Fibropanel de Densidad Media
MFC	Manejo Forestal Comunitario
MFCo	Manejo Forestal Colaborativo
MFS	Manejo Forestal Sostenible
MICB	Manejo Integral Comunitario del Bosque
MINEC	Ministerio para el Ecosocialismo
ONG	Organizaciones No Gubernamental
ONU	Organización de las Naciones Unidas
OSP	Organizaciones Socio Productivas
PFNM	Productos Forestales No Maderables
POCFS	Plan de Ordenación y Comanejo Forestal Sustentable
RESEX	Reservas de Extracción
RFI	Reserva Forestal Imataca
SEFORVEN	Servicio Forestal Venezolano
SEMARNAT	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
TCO	Tierras Comunitarias de Origen
TDR	Términos de Referencia
UICN	Unión Mundial para la Naturaleza
WWF	Fondo Mundial para la Naturaleza
ZMF	Zona de Manejo Forestal

Bases del Comanejo Forestal Sostenible

Una caracterización relevante acerca de la actual época apunta a la creciente desigualdad estructural ya no sólo en términos de clases sociales, sino que la tendencia es a agravar las separaciones y discriminaciones en términos étnicos, nacionalistas, raciales, religiosos, de género (Mahnkopf y Altvater 2017). Adicionalmente, se presenta la propensión sobresaliente a valorar al mundo cultural separado de la naturaleza (Castro Herrera 2005, 2). En correspondencia con ello, la naturaleza terminó siendo un recurso susceptible de propiedad, una mercancía a ser dispuesta para los fines humanos, mirada esta que no necesariamente es compartida por otras culturas como las originarias de América.

Aproximando una caracterización del contexto histórico social del proyecto, debemos mencionar en líneas generales que, en el largo plazo, o plano estructural, nos encontramos en el desenvolvimiento de lo que Walerstein (Wallerstein, 1979) denominaría “el moderno sistema mundial” que, a partir de las revoluciones burguesas europeas desde el siglo XVI (Revolución Científica, Revolución Industrial, Revolución Francesa, urbanización, socialismo, feminismo, cambios religiosos) (Ritzer, 2012), ingresaría a un período histórico que, de acuerdo al rasgo que se privilegie, es conocido como: capitalismo, industrialización o modernidad. Este periodo, entre otras cosas se ha caracterizado por procesos de conquista y colonización por parte de imperios europeos sobre América, África, Oceanía y gran parte de Asia, financiando su acumulación de fortunas y desarrollo con la extracción de las riquezas naturales de los territorios conquistados y colonizados. Algunos autores incluso consideran que esta expansión europea dio inicio a lo que hoy es conocido como “globalización”.

Se trata de un período signado por procesos de dominación forzosa que moldearon un mundo marcadamente desigual, que incluso tras los procesos de descolonización que en América se iniciaron en el siglo XIX y en Asia, África y Oceanía en el siglo XX, posterior a la Segunda Guerra Mundial, conllevaron esquemas de relacionamiento geopolíticos y económicos centro-periferia, donde los países centro son los ricos, industrializados y por ende desarrollados (primer mundo) y los de la periferia los pobres, atrasados y

subdesarrollados (tercer mundo), configurándose lo que algunos autores categorizaron como la contradicción Norte/ Sur.

El fin de la Segunda Guerra Mundial será distinguido como el inicio de la Era Atómica o Nuclear, por el desarrollo de tales tecnologías bélicas altamente destructivas, y se da paso a la Guerra Fría, cuya terminación a finales de la década del 70 configuraría un periodo histórico caracterizado por: el desplome del socialismo real, la entronización de la democracia occidental, el ascenso del neoliberalismo, la liberalización del comercio mundial, etapa también definida como “nueva mundialización” (Amin, 1999), en la cual los rasgos fundamentales serían:

- 1) La alienación económica, es decir la dominación del poder político por la riqueza económica.
- 2) La polarización mundial, es decir, en atención a las diferencias en el desarrollo de las fuerzas productivas se acrecienta de manera astronómica (1a50) la distancia entre las economías desarrolladas y las no desarrolladas en cuanto a la productividad en forma permanente. Otros autores destacan una polarización de concentración de riqueza en el 1% de la población en contraposición al 99% de pobres, en una dialéctica desarrollo/subdesarrollo, influencia/falta de influencia, inclusión/exclusión como “dos caras de la misma globalización” (Mahnkopfy Altvater, 2017).

La destrucción de las riquezas naturales, dado que el portentoso incremento de la producción material ha supuesto la irracional destrucción de la base natural de la sociedad, comprometiendo incluso la sobrevivencia de la especie humana (Amin, 1999). El desarrollo económico se daría entonces crecientemente “a través del saqueo, de la sobreutilización de los recursos naturales, del cambio desigual en los mercados globales mediante la formación de precios controlada por los consorcios transnacionales y, especialmente, mediante el sistema financiero global”. (Mahnkopfy Altvater, 2017).

Avanzando en la contextualización, caracterizamos la coyuntura correspondiente a finales de la segunda década del siglo XXI. En tal sentido los textos publicados por analistas calificados identifican la actual coyuntura considerando tres factores el económico, el político y el ambiental:

- A. En lo económico: debilitamiento de la expansión mundial (Fondo Monetario Internacional, 2019) perturbaciones en el comercio mundial (Fondo Monetario Internacional, 2019), rápido desplome de los precios de las materias primas, (Banco Mundial, 2019) y (Fondo Monetario Internacional, 2019), desaceleración acentuada de las economías latinoamericanas (Banco Mundial, 2019) y (Fondo Monetario Internacional, 2019).
- B. En lo Político: contradicciones con visos de conflicto potencial a nivel global, a lo interno de las sociedades occidentales (Rizzi, 2019); tiranteces geopolíticas en el Golfo Pérsico, posibles conflictos civiles en algunos países, movimientos migratorios de refugiados hacia países vecinos (Fondo Monetario Internacional, 2019); en Latinoamérica destaca el choque del modelo ultraconservador de unos países (aliados de EE. UU.) con el de corte izquierdista de otros. De peso resaltante se presenta la situación de la República Bolivariana de Venezuela cuyo conflicto político interno es de alcance internacional.
- C. En lo Ambiental: el informe del FMI destaca la amenaza que representa el cambio climático (Fondo Monetario Internacional 2019). Otras versiones son más alarmantes al subrayar que “los impactos del cambio climático se situarían fuera de los rangos de tolerancia de muchos sistemas naturales y sociedades humanas, los cuales podrían colapsar por desadaptación climática” (Aguilar, 2014).

En el marco nacional, puede caracterizarse la situación de Venezuela tomando como base los planes y programas planteados y ejecutados por los actores sociales comprometidos con el proyecto de país inspirado en los ideales bolivarianos, zamoranos y robinsonianos. Es así como, en el caso de la aplicación del proyecto socialista en la Venezuela actual, es especialmente llamativo el acento en las comunidades organizadas como sujetos de la construcción cotidiana de la Revolución Bolivariana, planteándose la transformación de la estructura social y productiva mediante el impulso de iniciativas de economía social y solidaria, lo que en fórmula concentrada se ha llamado “el Estado Comunal”. Tal modelo enfatizó tres cualidades: lo participativo, lo protagónico y lo solidario.

La construcción de tal sistema lo habría vislumbrado como la instrumentación de suficientes canales locales, regionales y nacionales de información y decisión autónoma respecto a sus objetivos y metas, desde las comunidades hacia todo el cuerpo social, como

poder popular protagónico, para así pretender ejercer una crítica al desarrollismo economicista fundamentándose en la razón humana, en las fuerzas creadoras del hombre y su cultura, y en la revolución, vista como el medio para alcanzar el nuevo modelo de sociedad.

Un modelo productivo que distingue tres ámbitos: empresas públicas, empresas de la economía social y empresas privadas, que implicarían un cambio de valores en el colectivo, en la forma de relacionarse los individuos con los demás, con la comunidad, con la naturaleza y con los medios de producción. Especialmente relevante fue el enfoque dado a la problemática de la edad, la condición étnica y de género y la diversidad biológica, para lo cual fue diseñada una política orientada a la inclusión “donde lo relevante es el desarrollo progresivo de la propiedad social sobre los medios de producción, la implementación de sistemas de intercambios justos, equitativos y solidarios contrarios al capitalismo...” (Presidencia de la República Bolivariana de Venezuela, 2007), promoviendo el autodesarrollo de las comunidades en situación de máxima exclusión mediante prácticas autogestionarias, el equilibrio urbano-rural sosteniblemente integrado con la naturaleza, la protección de la biodiversidad, la educación ambiental como eje transversal en la educación y la vida, y la reconciliación del hombre con el ambiente natural poniendo “límites al crecimiento sin postergar los derechos de los pobres” (Presidencia de la República Bolivariana de Venezuela, 2007).

De manera confluyente, pretende este modelo promover la organización de las comunidades en instancias comunales de participación y poder popular, con especial mención a los pueblos indígenas que habían estado fuertemente excluidos. Estos esquemas tienen contemplado que el Estado transfiera competencias de gestión hacia las comunidades organizadas y de corresponsabilidad, enlazados con iniciativas de superación de la pobreza. Esto se enlaza con el gran objetivo histórico N° 3 “convertir a Venezuela en una potencia económica en tránsito a conformar la América Latina en territorio de paz” (Asamblea Nacional, 2013), para lo cual se plantea el desarrollo de las potencialidades productivas, entre las cuales se menciona la ampliación del aprovechamiento forestal del país, incrementando el volumen y extensión territorial, así como de los medios de transformación productiva, extendiendo las múltiples utilidades, “para muebles, viviendas, papel e insumos de otros procesos industriales” (Asamblea Nacional, 2013). Pero en mayor

grado con el gran objetivo histórico N° 5, que incorpora el carácter Ecosocialista al modelo económico y productivo, para así superar al modelo capitalista depredador imperante, valorizando los conocimientos ancestrales de los pueblos originarios así como los derechos de la madre tierra, los equilibrios con la naturaleza, la igualdad sustantiva, la preservación y manejo de áreas estratégicas protegidas, los criterios superadores de la eficiencia economicista, el uso de tecnologías sustentables y amigables con el ambiente, las formas asociativas de propiedad y producción sostenible, el uso sostenible y sustentable de los recursos naturales tanto en la producción como en la circulación y el consumo (Asamblea Nacional, 2013). Simultáneamente, contribuir significativamente a la defensa de la soberanía, mediante la protección, conservación y gestión sustentable de áreas protegidas, con especial mención de los bosques, combatiendo tanto los esquemas mercantilistas como los de las sociedades securitizadoras de los recursos de la naturaleza promovidos desde espacios internacionales, así como con la protección del patrimonio cultural popular y ancestral, contribuyendo a su vez con las acciones mitigadoras del cambio climático y de la emisión de gases de efecto invernadero (Asamblea Nacional, 2013).

El planteamiento del Poder Comunal para distribuir el poder inmediato a los ciudadanos en la gestión de los recursos públicos, en la producción de normas y en la toma de decisiones, se puede ver también como un intento de profundización participativa de la democracia. Esta perspectiva de Poder Popular está vinculada también al concepto de “desarrollo endógeno” con formas productivas asociativas, esquemas de distribución ajenas al intercambio mercantil y una redefinición de la ocupación del territorio y el crecimiento de nuevas ciudades que desconcentren la población. De la misma manera, en las experiencias de “economía social” cogestionarias o autogestionarias, las cooperativas, las microempresas, las empresas comunitarias o familiares, etc. Así como en las proporciones y relaciones mutuas y sistémicas establecidas entre las diferentes modalidades de propiedad, y la racionalidad económica que orientaría su planificación conjunta.

En fin, el proceso de transformaciones políticas, económicas, sociales y culturales que ha emprendido el pueblo venezolano mediante un proyecto político transformador del esquema capitalista dominante en transición hacia el socialismo bolivariano del siglo XXI, con carácter ecosocialista, es el marco que envuelve la promoción del proyecto de Comanejo forestal.

Contexto Histórico del Comanejo Forestal

Acercando la esfera de análisis al tema del Comanejo forestal, es posible identificar registros en la Alemania del siglo XVIII en los cuales se vincula el elemento sostenibilidad con el campo forestal, reconociendo la importancia de tal elemento para el sostenimiento de la vida de amplios sectores humanos, en particular aborígenes y productores rurales (Wiersum, 1999). Así mismo, de que la utilización de elementos maderables u otros (tales como los arbustos, fauna silvestre, fibras y plantas medicinales) extraídos del bosque, ha sido ancestralmente parte de la cultura de los habitantes de América Latina.

En el caso venezolano, en el primer cuarto del siglo XIX, específicamente diciembre de 1825, Simón Bolívar, el Libertador, mediante el Decreto de Chuquisaca concretó una política forestal de avanzada que puede calificarse de pionera en toda sur América, en la cual muestra su valoración acerca de la preservación del vital líquido en su relación entre el mantenimiento de cuencas hidrográficas y el ciclo hidrológico. Además, los siglos XIX y XX vieron en Europa tomar auge los estudios científicos en materia forestal en un contexto de relación de dominio colonial respecto a gran parte de los territorios de Asia y África y por supuesto de sus áreas boscosas tropicales, a las cuales tendió a explotárseles primordialmente en función de la acumulación de riquezas aun sacrificando a los pueblos originarios (Lugo, 2015).

El siglo XX en el contexto venezolano estuvo signado por una serie de legislaciones en el ámbito forestal, siempre vinculando la conservación forestal con el cuidado de las aguas (Ley de Bosques de 1910, Ley de Montes y Aguas, 1915; Ley de Montes y Aguas, 1919; Ley de Montes y Aguas, 1921; Ley de Montes y Aguas, 1924, Ley de Bosques y Aguas en 1931, Ley de Bosques y Aguas de 1936, la Ley Forestal de Suelos y Aguas de 1942), resaltando a inicios de la tercera década de ese siglo un concepto integral de bosques como ecosistema, y el factor común de la preocupación por los excesos en la deforestación, por lo cual se deberían mantener plantaciones forestales en las cuencas para su recuperación y mantenimiento (De los Ríos, 2013).

En la década de 1940, del siglo pasado, en Venezuela, se da un salto cualitativo en materia forestal al comenzar a apreciarse al bosque desde un patrón de generación de madera con permisos anuales en aquellos espacios previamente delimitados, lo que apuntaría hacia la

creación de lo que se conoce como “reserva forestal”. Patrón este a ser consolidado en los decenios de 1950 y 1960 en las respectivas leyes forestales de suelos y aguas de los años 1955 y 1966, colocando la política al servicio del desarrollo de la industria maderera nacional, destacando así mismo, la creación de la figura “sistema de Áreas Bajo Régimen de Administración Especial (ABRAE)” (Lugo, 2015).

Siguiendo la revisión de la evolución en el ámbito internacional, se registra que, en las primeras de cambio de las iniciativas destinadas a la preservación de recursos naturales en la segunda mitad del siglo XX, se excluía de manera expresa a los seres humanos de la zona sujeta a protección (Fisher, 1996). Tal exclusión afectaba negativamente a quienes habitaban áreas declaradas protegidas, generalmente pobres y/o poblaciones originarias (reubicaciones, limitaciones de acceso, con consecuencias en modificaciones sustanciales en estilos de vida y de procurarse la supervivencia). Para mitigar tales efectos perversos se plantearon la conformación de áreas protectoras adyacentes, que generalmente resultaron defectuosas para las necesidades de los pobladores (Fisher, 1996, 10).

Como intento de superar los efectos perversos de los primeros programas conservacionistas se implanta en 1971 el programa: “El Hombre y la Biósfera”, el cual buscaba “incluir poblaciones humanas como componente de la preservación de la biósfera” (Fisher, 1996). El autor considera que el resto de las iniciativas con inclusión de las poblaciones en el Comanejo de áreas protegidas son influidas por esta primera experiencia. Así hay autores que asumen al Comanejo como la estrategia para mitigar los efectos negativos del manejo tradicional de áreas protegidas (Fisher, 1996).

Desde una mirada evolucionista por etapas en el manejo forestal a nivel internacional, han sido establecidas cinco fases (Pokorny, Sabogal, y otros, 2007):

- 1) Década de 1960 del siglo XX: se supedita la explotación de madera al crecimiento industrial, en tanto materia prima para los procesos industriales, enfocada únicamente en el crecimiento económico.
- 2) Década de 1970 del siglo XX: mientras en el plano internacional se hizo gran acentuación en la gran empresa maderera dedicada a las exportaciones, en Venezuela, en atención al marcado aumento de las deforestaciones, se formulan e implantan en las reservas forestales los Planes de Ordenación y Manejo Forestal

mediante contratos de concesión concedidos a empresas privadas, de hasta treinta años de duración (Lugo, 2015). Igualmente, destaca en este periodo la creación de la Compañía Nacional de Reforestación (CONARE).¹

- 3) Década de 1980 del siglo XX: Se cambia la prioridad hacia la reforestación, dados los impactos de la explotación intensiva de los bosques, orientando el aprovechamiento a la satisfacción de necesidades básicas. Esto significó un viraje hacia la incorporación de las comunidades en actividades de extracción sostenible de madera. Mientras tanto en Venezuela se impulsaron las plantaciones forestales vinculadas a la industria papelera, así como a la fábrica de tableros de fibropanel de densidad media (MDF) como son los casos de Uverito al sur de los estados Anzoátegui y Monagas, así como las plantaciones privadas en los estados Portuguesa, Cojedes y Carabobo (Smurfit, Cartones de Venezuela y Deforsa).
- 4) Década de 1990 del siglo XX: Se acentúa la categoría Desarrollo Sostenible, al igual que el enfoque de medios de vida, robusteciendo los patrones exhaustivos de desarrollo rural, enfatizando en “el aprovechamiento de los productos forestales no maderables (PFNM) como alternativa a la deforestación, con el fin de generar ingresos locales y lograr objetivos de conservación forestal” (Pokorny y Johnson, 2008). En tanto en Venezuela, (ya comenzando en el decenio de 1940 y hasta finales del siglo XX) se aprecia una descomunal devastación forestal, con atroces impactos en cuanto al empobrecimiento de las colectividades originarias de zonas boscosas, expresándose una directa alineación entre la política forestal venezolana y el patrón de desarrollo capitalista, distinguido este por su condición precaria en cuanto a: gobernanza forestal, obsolescencia tecnológica, balance ecológico y social (Lugo, 2015).
- 5) Primera década del siglo XXI: orientación de la explotación forestal en atención a los propósitos de reducción de la pobreza y multifuncionalidad de los bosques, promoviendo el fortalecimiento organizacional comunitario en aras de conformar organizaciones empresariales forestales gestionadas por los propios pobladores (Pokorny, Sabogal, y otros, 2007). Esto coincide en Venezuela con la aprobación de la nueva Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (diciembre, 1999),

¹ Empresa del Estado adscrita al Ministerio para el Ecosocialismo cuyo objeto es el establecimiento de plantaciones forestales, con fines de uso múltiple y conservación de cuencas altas.

con la cual se fortifica la Política Nacional Ambiental al transversalizar y dar carácter decisivo a los fundamentos del Desarrollo Sustentable como instrumento del desarrollo social y económico del país. Tal política orientada hacia la participación comunitaria en la actividad forestal, como lo establecen el Plan de Desarrollo Nacional 2001 – 2007.

- 6) La Ley de Bosques y Gestión Forestal de 2008 y la Ley de Bosques de 2013, ratificado en el Plan de la Patria 2013 - 2019 (Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2013 - 2019.), y en el Plan de la Patria 2019 – 2025 (Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2019-2025) en tanto plataformas de un modelo de desarrollo forestal caracterizado por el equilibrio entre lo social, lo ambiental y lo económico.

Estudiosos del tema afirman que el Manejo Forestal Comunitario (MFC) habría surgido como parte de las estrategias de las agencias de desarrollo en las intervenciones, primero de recuperación de los bosques mediante la reforestación, pero que después habría evolucionado hacia el manejo conservacionista tanto de los bosques naturales primarios como de los secundarios (Pokorny, Sabogal, y otros, 2007). Esto al valorar en las primeras experiencias piloto las carencias de las comunidades en términos de capacidades técnicas, gerenciales, financieras y de resolución de conflicto, lo que conllevó la decisión de incorporar en el impulso del MFC los instrumentos pertinentes para solventar las debilidades identificadas. “En particular, se consideró importante fortalecer la capacidad de autogestión, prestando asesoramiento en los procesos de organización, planificación, ejecución y evaluación” (Holt-Giménez, 1996), citado por (Pokorny, Sabogal, y otros, 2007).

Por otra parte, se registra como antecedente (Beltrán, 2001) que, teniendo como punto de partida las recomendaciones del IV Congreso Mundial de Parques Nacionales y Áreas Protegidas, celebrada en la ciudad de Caracas, Venezuela, en 1992, el Congreso Mundial de la Naturaleza efectuado en Montreal, Canadá en 1996, estableció la Resolución 1. 53, que, en líneas generales, plantea el desarrollo e implementación de una clara política con respecto a las áreas protegidas establecidas en las tierras o territorios de los pueblos indígenas. Siendo así, tanto la Unión Mundial para la Naturaleza (UICN en inglés) como el Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF), importantes e influyentes organizaciones no

gubernamentales (ONG) de la conservación ambiental a nivel global, hicieron suya tal política, incorporándola en sus principios y directrices, partiendo del reconocimiento de que:

- La supervivencia de las áreas protegidas depende directamente de la decidida valoración que de ellas tengan tanto los pobladores de las localidades como los habitantes de la nación en general.
- El acatamiento de los derechos de pueblos originarios y tradicionales debe expresarse en el impulso y pleno consentimiento de su incorporación en el Comanejo de patrimonios naturales, sin menoscabo de los fines trazados en los respectivos planes de manejo de las áreas protegidas.
- Los pueblos originarios y tradicionales aportan significativamente a la gestión de las áreas protegidas mediante su conocimiento, innovaciones y prácticas.
- La preservación de la biodiversidad debe ser una prioridad para gobiernos y manejadores de áreas protegidas, para lo cual deben adjuntar falta algo
- Los gobiernos y los administradores de las áreas protegidas deben incorporar el uso tradicional de los recursos, la tenencia indígena de la tierra y los sistemas de control, como una herramienta para mejorar la conservación de la biodiversidad. (Beltrán, 2001).

De tales reconocimientos han sido derivados tres principios generales considerados fundamentales:

- 1) La afirmación de los derechos indígenas respecto a sus tierras o territorios y riquezas naturales localizadas a lo interno de las áreas protegidas.
- 2) La declaración del imperativo de alcanzar compromisos con los pueblos indígenas con anterioridad al establecimiento de áreas protegidas en sus tierras o territorios.
- 3) El reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas a participar efectivamente en el manejo de las áreas protegidas establecidas en sus tierras o territorios, y a ser consultados sobre cualquier decisión que afecte a sus derechos e intereses sobre tales tierras o territorios (Beltrán, 2001).

Asimismo, queda establecido un conjunto de seis categorías de áreas protegidas, de las cuales el número seis es la que refiere al manejo de recursos que permitiría un flujo

sustentable de productos naturales y servicios para la cobertura de necesidades comunitarias (Beltrán 2001), y son planteados cinco principios con sus correspondientes directrices respecto a la relación de las áreas protegidas y los pueblos indígenas/tradicionales.

El primero refiere a que no hay razones para que la presencia indígena como habitante (tanto en su interior como en su frontera) sea motivo de conflicto con la condición de área protegida, más bien deben ser considerados socios legítimos e iguales en su manejo. De tal principio se deriva como directrices: el asegurar Comanejo eficaz de los recursos, mediante acuerdos en los que se incorporen las comunidades, las agencias para la conservación y uso sustentable, tanto de la biodiversidad como de los recursos naturales, concertando objetivos, compromisos, responsabilidades, regulaciones, mecanismos de monitoreo del manejo. Incorporando conocimiento, experiencias y prácticas de los pueblos indígenas y tradicionales, junto con otros sistemas de conocimiento como la ciencia. En concordancia con el marco legal nacional e internacional, armonizados con los principios establecidos. (Beltrán, 2001).

El segundo coloca como fundamento de los acuerdos antes mencionados el respeto a los pueblos indígenas y tradicionales en sus derechos a la utilización sustentable de los recursos naturales, a la vez que estos reconozcan su responsabilidad en conservación de la biodiversidad. Este principio es apuntalado con directrices que buscan afianzar el acatamiento de nueve derechos de los pueblos indígenas, definiendo con precisión las responsabilidades de cada una de las partes, así como el reconocimiento legal de los derechos colectivos de las mencionadas comunidades, por lo que los administradores de áreas protegidas deben establecer medidas de protección fundamentadas en acuerdos de manejo o Comanejo. Si no existiese reconocimiento expreso legal de los derechos de los indígenas, debe garantizarse el acceso a los recursos necesarios para su sobrevivencia. (Beltrán, 2001).

El tercero de los principios apunta a incorporar como lineamientos en los acuerdos: los principios de descentralización, participación, transparencia y rendición de cuentas. Para ello se promueve la adecuación de las normas legales para el reconocimiento de los mecanismos y autoridades indígenas para la toma de decisiones, incorporándolos

explícitamente en los acuerdos de Comanejo, siendo estas mutuamente responsables con las agencias que administran las áreas protegidas, tanto en la planificación como en la ejecución y logro de objetivos, monitoreo y evaluación regular y transparente del rendimiento. Corresponde en consecuencia a las agencias gubernamentales y a las ONG promover el diálogo con organizaciones y comunidades indígenas, los cambios legislativos y políticos, los procesos de resolución de conflictos, las mejoras en las capacidades de gestión de los comanejantes. Así como campañas concientizadoras en torno a valores, derechos culturales y espirituales de los pueblos indígenas. (Beltrán, 2001)

El cuarto de los principios busca garantizar beneficios a los pueblos indígenas en el marco de los convenios de Comanejo, tales como las garantías de defensa del territorio ante amenazas externas, la consolidación de la delimitación de estos. Asimismo, los gobiernos estarían encargados de los apoyos técnicos, financieros y políticos, así como las capacitaciones necesarias para el eficiente y efectivo manejo de los recursos, e incluir los incentivos económicos apropiados para el uso sustentable de los recursos. (Beltrán, 2001)

Finalmente, el quinto principio coloca los derechos indígenas en un plano internacional dado que muchos de sus territorios ancestrales atraviesan las fronteras de los estados nacionales actuales, casos en los cuales los gobiernos deben garantizar que el manejo de los recursos respete y apoye la integridad de las comunidades indígenas, más aún cuando se trate de territorios en disputa mediante conflictos armados. (Beltrán 2001).

Experiencias Nacionales e Internacionales en Comanejo Forestal Sostenible

Entre las experiencias relevantes en el mundo, se registra el Comanejo de área protegida en Nepal, específicamente el Parque Nacional de Sagarmanda, región del Monte Everest (Clad, 1985) citado por (Fisher, 1996), en la cual, aparentemente, son cubiertas las expectativas y necesidades tanto de los pobladores como de los responsables, aun cuando otros autores señalan la existencia de situaciones tensas dado que los sistemas de manejo tradicional de los pobladores originarios se han visto comprometidos, incluso dejando de funcionar. De manera tal que quizás la convergencia de intereses de ambos actores presenta desigualdades: los pobladores estarían más interesados en beneficios producidos y las autoridades más interesadas en la conservación.

Fisher (1996) diferencia la experiencia de Comanejo de áreas protegidas de las de Manejo Forestal Colaborativo. En este último caso registra las experiencias de países tales como Filipinas, Indonesia y Tailandia en los que la definición de control estatal de los bosques implicó la pérdida de la tenencia por parte de poblaciones originarias, cambios que en muchos casos han sido violentos. Se reseña que en algunos casos fueron propiciados esquemas colaborativos de manejo forestal mediante el enfoque de silvicultura comunitaria, los cuales tendieron a fracasar por lo que han surgido variantes como la de manejo conjunto de bosques, en las cuales la gestión de los recursos forestales fue ejercida por la población rural, interesada en fines domésticos y sistemas de cultivo, pero con ausencia de control local sobre el manejo forestal.

Ante ello, sobresale la experiencia de Manejo Forestal Comunitario de países del sudeste asiático con apoyo de algunas ONG, de los gobiernos y de la Fundación Ford, donde la colaboración es instituida específicamente para el manejo conjunto entre las autoridades administradoras de los bosques y los habitantes de ellos, dejando claro el derecho de los primeros sobre ciertos productos del bosque, aun cuando la tenencia de la tierra permanece en manos del Estado.

Los detalles de los acuerdos de manejo colaborativo del bosque en las experiencias mencionadas incluyeron:

- Prioridad del grupo de pobladores para negociar con los administradores del bosque frente a otros actores tales como empresas forestales.
- Los pobladores participan directamente en la elaboración de los planes operativos, con flexibilidad en el manejo y control local sobre la gestión.
- El beneficio de los productos es para la comunidad en fines de desarrollo.
- Se da la oportunidad de utilización de sistemas tradicionales de manejo forestal a los pobladores. (Fisher, 1996).

Otra perspectiva de la experiencia en países asiáticos la reseña Keyes Hennin y Dávalos Soteldo (1995), subrayando la constatación de que: “la conservación y desarrollo del bosque no puede tener lugar sin la participación social”. (Keyes Hennin y Dávalos Soteldo, 1995)

En América Latina resaltan experiencias muy ricas, y ciertamente más evolucionadas como la mexicana por una parte y por otra la de los bosques tropicales de la Amazonía, estos últimos involucrados en el proyecto internacional de investigación For Live que abarcó países tales como Perú, Bolivia, Ecuador y Brasil, y que presentan grados de desarrollo más elementales. (Pokorny, Sabogal, y otros, 2007)

Las amplias zonas boscosas de Latinoamérica tienen como pobladores primordiales a comunidades originarias y campesinas, quienes han sido afectados por la continua ampliación de las fronteras agrícolas, así como de las usanzas inadecuadas que han generado degradación acentuada. De allí que se haya considerado, como doble propósito la conservación de los bosques, conjuntamente con la mejora de la calidad de vida de los pobladores, la aplicación de políticas de MFC desde la aplicación de cuatro lineamientos estratégicos: la legalidad de relación de tenencia de la tierra, las prácticas de impacto reducido, la comercialización en mercados externos y el acompañamiento mediante asesoría técnica y capacitación. (Pokorny, Sabogal, y otros, 2007)

De acuerdo a lo registrado por (Segura, y otros, 2003) la experiencia mexicana tiene entre otras particularidades el que, a partir de la Reformas Agrarias desde la Revolución Mexicana, 80% de la superficie forestal pasó al control comunitario, de las cuales 40% fueron transferidas a comunidades entre 1950 y 1980.

En el marco de la explotación forestal, se produjo enorme cantidad de conflictos entre comunidades y empresas forestales por control del aprovechamiento, de lo que deriva el carácter proactivo de las comunidades rurales mexicanas respecto a la explotación forestal. En este marco se han adaptado las formas tradicionales de organización social a modernas condiciones socioeconómicas, de lo que ha derivado la creación de empresas forestales comunitarias, con diversos niveles de integración vertical que, en su mayoría, trabajan bajo enfoque más orientado al ecosistema, así como a la diversificación de productos y servicios amigables al ambiente.

En la década de 1970, del siglo XX, se dieron condiciones de políticas públicas para permitir el manejo directo de los recursos forestales por las comunidades, lo cual se debilitó en el decenio de los años 80, pero posteriormente se potenció en la década de 1990, aun cuando con recursos limitados. En 2001, con la creación de la Comisión Nacional Forestal

(CONAFOR), se fueron incrementando los recursos para programas de Manejo Forestal Comunitario, siempre bajo la premisa de que la problemática económica y social del sector rural está íntimamente vinculada a la situación de los recursos forestales.

El caso mexicano puede ser considerado como una forma de "manejo conjunto" o "Comanejo", pero sobre la base de una propiedad privada llevada por una comunidad. Esto implica que en las comunidades mexicanas muchas de las decisiones relacionadas con el manejo de los bosques son tomadas de manera autónoma, pero las decisiones se ejecutan en el marco de una estructura regulatoria provista por la Ley Forestal mexicana y la institución gubernamental responsable de la gestión ambiental, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT). Así, algunos aspectos de la autonomía de las comunidades sobre las tierras han sido fortalecidos, a la vez que se ha mantenido una fuerte presencia gubernamental en otros aspectos, particularmente en la regulación de la extracción forestal.

En la década de 1990, inició el germen del Manejo Forestal Comunitario en América del Sur, mediante la generación de condiciones vinculadas con el reconocimiento de los derechos y titularidad de las tierras en las que existían bosques. Es así como en el Perú se inició la titulación de amplias zonas de bosques atribuida a poblaciones originarias, mientras que para mediados de la década fue creada en Bolivia, a partir de una ley de reforma agraria una modalidad denominada Tierras Comunitarias de Origen (TCO) a la vez reconoció hasta 500 has. de propiedades comunales por familia; y en Brasil fue creada una modalidad conocida como RESEX (reservas de extracción) en conjunto a modelos de gestión fundamentados en la declaración de los derechos de los pobladores locales como dueños.

A partir de las situaciones mencionadas, se crearon experiencias de manejo forestal colaborativo articulando a los locales con autoridades estatales competentes, en las cuales se previó elementos de la seguridad jurídica de los pobladores involucrados, normas del manejo y aprovechamiento forestal, así como opciones para la obtención de ingresos por parte de las comunidades. (Pokorny, Sabogal, y otros, 2007).

Una caracterización de la diversidad de las experiencias latinoamericanas fue sistematizada en los siguientes términos: (Pokorny, Sabogal, y otros, 2007)

- 1) Actores relevantes: en general se trata de una diversidad de actores sociales vinculados todos al sector rural, aun cuando no necesariamente con interés en involucrarse en el manejo forestal. Así se identifica comunidades de origen indígena, campesina, colonos, ribereñas y pequeños agricultores y finqueros.
- 2) De acuerdo al tamaño: existe en toda Latinoamérica desde experiencias individuales y familiares en un extremo, pasando por sectores de tamaño intermedio, hasta grandes concesiones en las organizaciones comunitarias que manejan la explotación superior a un millón de ha. como es el caso de la experiencia indígena de Kayapó en Brasil.
- 3) Situación de los derechos sobre los recursos forestales: la titulación a nombre de las comunidades ha avanzado en un relevante número de países, como son los casos de México, Bolivia, Perú y Brasil, mientras que en otra parte importante del continente el Estado se reserva la propiedad, pero otorgando derechos de usufructo bajo las modalidades de concesión comunitaria o reserva extractivista.
- 4) Origen de las iniciativas de Manejo Forestal Colaborativo o Comunitario: entre la diversidad de orígenes se registra desde la reivindicación de los derechos ancestrales y de propiedad del territorio, pasando por razones estrictamente económicas, hasta las de necesidad de asistencia técnica.
- 5) Formas adoptadas para la toma de decisiones: la diversidad incluye desde asambleas generales comunitarias, pasando por delegaciones gerenciales y juntas directivas, o comités de manejo.
- 6) Importancia relativa en la localidad del manejo forestal: diversidad de importancia relativa de la actividad frente a otras actividades económicas, desde localidades dedicadas exclusivamente al manejo forestal, pasando por diversas combinaciones con actividades agrícolas y pecuarias, o bien caza y pesca o artesanía.
- 7) Intensidad de la asistencia técnica recibida: en algunos casos la asistencia técnica proviene de agencias internacionales, en otras de los sectores gubernamentales responsables de la administración forestal, pasando por empresas privadas prestadoras del servicio a manera de extensión, hasta aquella recibida de algunas ONG especializadas.

- 8) Tanto el grado de integración de las cadenas productivas como las formas de comercialización son extremadamente diversas.
- 9) Grado de intensidad de la explotación forestal: la intencionalidad de los programas de Manejo Forestal Comunitario es ir incrementando la optimización del aprovechamiento, con miras a la explotación tanto de productos maderables como no maderables. Sin embargo, la tendencia es a que solo se dediquen las experiencias a alguno de ellos, siendo escasa la presencia de uso integral o múltiple.
- 10) Las experiencias venezolanas en Manejo Forestal Comunitario, se derivan directamente del cambio institucional promovido a raíz de la promulgación de la nueva constitución en el año 1999. Es así como se crea en el ministerio con competencia en lo ambiental, Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales (MARN), para ese entonces, la Dirección del Recurso Forestal en el año 2000, en reemplazo temporal del Servicio Forestal Venezolano (SEFORVEN), y luego, en 2004, la Dirección General del Recurso Forestal, con la misión esta de gestionar el patrimonio forestal venezolano, acentuando en las reservas forestales, bajo un nuevo modelo de desarrollo forestal. Tal modelo, establecido mediante estrategia conocida como Programa de Manejo Integral Comunitario del Bosque (MICB), que incorpora la participación directa de las comunidades organizadas.

La motivación originaria de tal estrategia, que arrancaría como unidad de manejo de conflicto, buscaba superar las falencias del modelo anterior a la vez que aliviar la presión para el cambio de uso generada por la ocupación ilegal de colonos dedicados a la explotación ganadera de considerable extensión de territorio bajo reserva forestal (cerca del 30% en los casos de Ticoporo y Caparo en el Estado Barinas, figura n° 1).

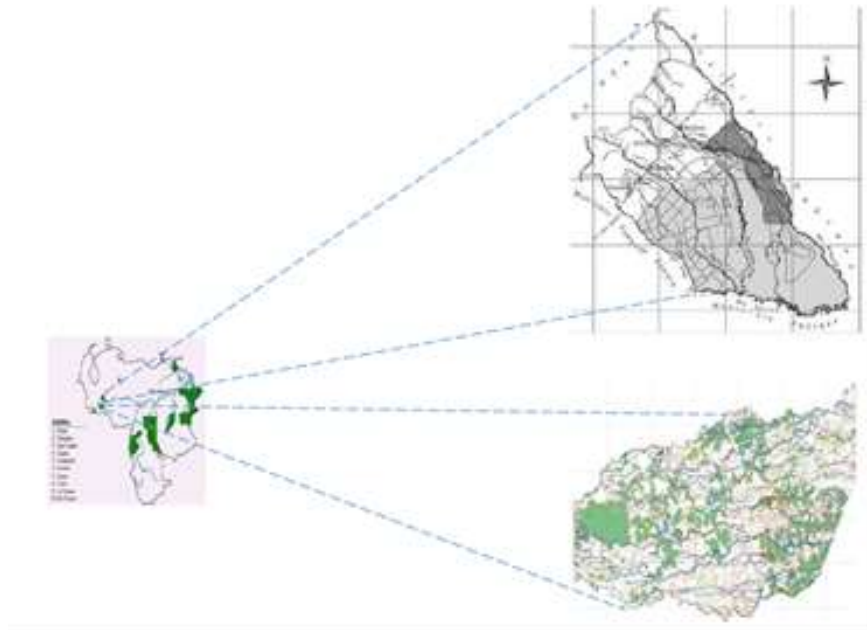


Figura 1. Ubicación de las reservas forestales Ticoporo (Arriba) y Caparo (Abajo) en el contexto nacional. Fuente: Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales, 2011

La estrategia del referido programa era generar el compromiso de los ocupantes del territorio de promover la conservación del patrimonio natural de la zona en el ámbito de actividades socioproductivas ambientales integrales: forestales, agrícolas, piscícolas, ecoturísticas, bajo modalidades autogestionadas y cogestionadas; todo ello con miras a construir un modo de vida rural sostenible. Para ello, se impulsaron mecanismos dinamizadores de participación comunitaria en las tomas de decisiones en cuanto a la formulación, ejecución y evaluación de la gestión y control del manejo de los recursos naturales, y se definió como agenda ambiental compartida en el territorio, los siguientes temas centrales:

- ✓ Mantener la figura jurídica de Reserva Forestal.
- ✓ Desarrollar el programa de Manejo Integral Comunitario del Bosque como una política de Estado y qué
- ✓ Diseñar y aplicar la figura de concesiones comunitarias. (Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales, 2011)
- ✓ El desarrollo de la estrategia se concretó mediante los siguientes proyectos de trabajo:

- ✓ Ordenación de territorio de las reservas forestales;
- ✓ Organización comunitaria;
- ✓ Plantaciones forestales;
- ✓ Granjas integrales familiares y comunitarias; y
- ✓ Aldeas ecológicas. (Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales, 2011).

El programa Manejo Integral Forestal Comunitario del Bosque (MICB) se desarrolló con sólidos fundamentos políticos, filosóficos y técnicos, que para el momento se presentaron como innovadores y expresión de nuevos paradigmas en la gestión forestal institucional. No obstante, los resultados no fueron satisfactorios, principalmente, porque no se logró frenar los procesos de deforestación en las reservas mencionadas. (Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales, 2011).

Modelo de Desarrollo. Enfoques y perspectivas en el Manejo Forestal

Es de elemental sentido común reconocer que el modelo de desarrollo económico que impere en una sociedad, se verá reflejado en las formas de manejo de sus recursos naturales. Es por ello, que los bosques o los recursos forestales estarán supeditados a las políticas económicas que se desarrollen en su momento. Desde una perspectiva socioeconómica, el modelo de desarrollo que actualmente predomina en el mundo, y, por tanto, se ha hecho hegemónico a partir de la década de 1970 del siglo XX, es el Neoliberalismo.

Se trata, según registra March (2013), de un modelo de gobernanza naturalizador del mercado como insuperable elemento de valoración y distribución de los recursos de acuerdo a las necesidades y deseos humanos. Un modelo que acentúa la privatización, el comercio internacional y el retiro de fondos de los servicios sociales (Barton Bray, Merino Pérez y Barry, 2007). A partir de la década de los 90, tras el evento conocido como la “caída del muro de Berlín” y la disolución de la Unión Soviética, la ideología neoliberal se enseñoreó en la mayor parte de la población mundial, pero sobre todo en los discursos de la élite gobernante. (March, 2013)

Para el Neoliberalismo, la gestión de los recursos ambientales implica el logro de una gobernanza ambiental que ha tendido a sincretizarse en ciertas modalidades de ecologismo y ambientalismo, haciéndolos funcionales a sus intereses, mediante la categoría “desarrollo sostenible” en tanto mecanismo de modernización ecológica, para el cual la tecnología y el mercado propenden a la compatibilización de los objetivos sociales, económicos y ambientales. Siendo así, las soluciones a los grandes problemas ambientales, pasan por intervenciones tecnocráticas, alejadas de la política, con gestiones bajo criterios eficientistas, tecno científicos, de innovación tecnológica y de producción integrada (March, 2013). Siendo los defensores de tales políticas a nivel internacional, los llamados ambientalistas o medioambientalistas, articulados en Organizaciones no Gubernamentales (ONG) que impulsan abordajes reformistas que no entran en contradicción con el modelo capitalista de producción y consumo. (Dobson, 1997)

Una variante relevante del modelo de desarrollo neoliberal en lo ambiental es conocido como ambientalismo de mercado, el cual se plantea coherente con el individualismo pragmático frente a la naturaleza, en el cual se asume que cada actor individual toma sus propias decisiones en atención a los incentivos que se le presenten, siempre en la búsqueda de maximización de sus propios beneficios, mientras que corresponderá al Estado el papel de garante de los derechos de propiedad sobre los recursos.

Durand (2014) plantea que, en el ámbito de la experiencia, este modelo incorpora expresiones como la privatización de bienes del Estado, la asignación de precios a lo que anteriormente no era mercancía, la desregulación de áreas de la vida social (por ejemplo, lo laboral) y el establecimiento de regulaciones que amplíen los mercados. (Durand, 2014)

Una consecuencia inmediata en relación con la naturaleza fue la creación de la categoría capital natural, la cual abarca todos los bienes y servicios provenientes de la naturaleza a los cuales se les asigna valor monetario y se le incorpora al mercado.

Este modelo impacta al sector forestal a partir de las reestructuraciones privatizadoras, desreguladoras, y mercantilizadoras de la naturaleza, que impone severas presiones sobre los sectores rurales con las consecuentes oleadas migratorias del campo a la ciudad. Así mismo impacta por la vía de las políticas públicas al finiquitar los programas altamente

centralizados, disminuyendo sensiblemente los fondos de apoyo. No obstante, en algunos países las políticas neoliberales habrían impulsado el crecimiento del sector forestal a partir de la identificación y aprovechamiento de ventajas competitivas y comparativas de la producción y comercialización de productos naturales como los forestales.

El neoliberalismo busca conciliar la supuesta eficiencia del mercado con los objetivos de preservación ambiental y supone que la naturaleza sólo puede ser preservada si se asigna un valor económico a sus componentes y si su conservación reditúa lucros concretos a los dueños de los recursos (Durand, 2014). Esta relación productividad - conservación se traduce en enfoques que, aun dentro del modelo capitalista neoliberal, privilegian uno u otro de los extremos: por una parte se identifica la perspectiva productivista, la cual es la que ha tenido mayor desarrollo, ya que su énfasis es la racionalidad económica en el uso de los recursos, por lo cual, los bosques deben ser valorizados económicamente para evitar su conversión a otros usos del suelo y adoptar prácticas de aprovechamiento rentable de bajo impacto (Enters, y otros, 2002); mientras que en el otro extremo, se presenta la perspectiva conservacionista, la cual argumenta que no solo puede valorizarse el bosque económicamente para hacer uso de él, sino que la contribución más importante de estos recursos son los servicios ambientales que generan, tales como la biodiversidad, la protección de las cuencas y el secuestro de carbono, por lo que las tierras forestales deben destinarse principalmente a su conservación. (Rice, Gullison y Reid, 1997) y (Hardner y Rice, 2002)

De allí que le haya sido funcional los esquemas conservacionistas comunitarios, que procuren equilibrios entre desarrollo local y conservación, propiciando la participación de las comunidades locales en la toma de decisiones, en el diseño, así como en el manejo de las áreas protegidas y forestales, vinculando la conservación comunitaria con el mercado al transformar los incentivos indirectos en otros “de tipo directo o pagos por conservar”. (Durand, 2014)

No obstante, la conservación neoliberal obvia las disparidades económicas, políticas y sociales que excluyen a los pobladores rurales de espacios de mercado, dadas las desventajas competitivas que les son inherentes, obstaculizando la redistribución equitativa

de costos y beneficios en detrimento de los más pobres, por lo que, de no intervenir el Estado tales proyectos tenderán a fracasar. (Durand, 2014)

Ahora bien, en los últimos años se ha tratado de desarrollar una nueva forma o tradición del uso de los bosques que propenda a la utilización de prácticas de bajo impacto, que resguarden los servicios ambientales, pero que al mismo tiempo valore el uso económico de los bosques, en otras palabras, la interacción positiva entre la producción forestal y la conservación (Tomich, y otros, 2005). Se trata en este caso del intento, aun dentro del neoliberalismo de una perspectiva holística, que considera de forma explícita que los bosques tienen múltiples funciones y que son un recurso clave, no solamente para el crecimiento económico y la conservación, sino también para la superación de la pobreza (Mery, y otros, 2005). Pero cuando se hace un balance del estado de los recursos forestales y el desarrollo social de las comunidades para evaluar estas nuevas tendencias del manejo forestal, la conclusión no es nada favorable, ya que se impone la visión o la perspectiva economicista del modelo de desarrollo capitalista, donde el bosque o el recurso forestal es una mercancía y su aprovechamiento tiene característica extractivista a escala industrial.

Por otra parte, un modelo de desarrollo alternativo al Neoliberalismo en la actualidad es el Ecosocialismo. De acuerdo a Bansart (2009), el Ecosocialismo parte de una concepción del mundo en la que se tiene la premisa de que la sociedad que se pretende construir es un socialismo endógeno, marcado por el equilibrio, la solidaridad y la justicia, así como una equidad contextualizada en el presente, pero preocupada por las generaciones futuras (Bansart, 2009):

- Propugna la construcción de una correlación entre cultura económica y cultura ecológica, donde la primera se caracterice por el respeto del ser humano y de la naturaleza en los procesos productivos, con una distribución marcada por la equidad y el sentido ecológico.
- El actor clave de este proyecto está constituido por las llamadas comunidades de base, con un énfasis primordial en el ser colectivo por sobre el ser individual. La comunidad de base está imbricada en un ambiente concreto al cual propende a mejorar y en el cual se forman sus integrantes.

- Conjuga una cultura ética con una cultura estética. La primera, en tanto ética ecosocialista sería una ética de la escucha y de la atención como valoración primordial del otro y del bien común. Una ética del respeto a la vida en todas sus expresiones La segunda, como valoración del buen vivir, implica el equilibrio, la armonía, la equidad, la belleza.
- Propugna una cultura social de comprensión de los dispositivos de dominación y de poder para construir desde las bases sociales “mecanismos de desenvolvimiento” (Bansart, 2009) es decir, de liberación mediante relacionamientos convivenciales, de resolución colectiva de los conflictos que pudieran presentarse.
- Una cultura política forjada desde las comunidades de base, como praxis de democracia participativa. Fundada en una ideología revolucionaria, con pretensiones de transformar totalmente la sociedad actual sobre la base de “suprimir las exclusiones e integrar a todos en una sociedad equitativa y justa” (Bansart, 2009).
- Patrocina “posiciones claras” ante el conocimiento científico, la tecnología, como en cualquier acción humana de uso o transformación de la naturaleza, así como la “voluntad de modificar su naturaleza antropocéntrica, fragmentada y egocéntrica en una naturaleza de integración” (Bansart 2009, 86)
- Promueve el pleno respeto de los Derechos Humanos.

Las políticas forestales inspiradas en una orientación ecosocialista, mantienen un papel fundamental del Estado como ente equilibrador del poder político y económico, el cual promueve la mitigación al cambio climático “mediante actividades de reforestación y conservación de bosques naturales, así como el desarrollo de nuevas plantaciones forestales”, la transferencia de tecnología para los bosques en aras de disminuir la degradación y deforestación en áreas naturales. Asimismo, se impulsan proyectos de reforestación comunitarios que implican la participación activa de las comunidades organizadas en todas las fases, desde la recolección de las semillas, pasando por la conformación de los semilleros hasta la plantación y cuidado de los árboles. (Zanetti, y otros, 2017).

Otras estrategias: (Zanetti, y otros 2017, 97-98)

- Recuperación y rehabilitación de bosques; reforestación de las áreas degradadas por incendios forestales.
- Incremento de bosques protegidos; conservación y defensa del patrimonio natural; disminución de la degradación y deforestación en las áreas naturales.
- Desarrollo de nuevas plantaciones forestales; reforestación comunitaria con fines protectores, agroforestales y/o comerciales-industriales.
- Manejo forestal sostenible de bosques naturales.

Sin embargo, trascendiendo las diferencias entre los dos modelos de desarrollo en pugna, son los movimientos sociales liderados por organizaciones indígenas los que han colocado en la agenda política forestal cuestiones vinculadas con la contribución de los bosques y la biodiversidad al desarrollo económico, social y cultural. A partir de estas iniciativas la propuesta del Manejo Forestal Comunitario Sostenible bajo una perspectiva holística ha tenido la mayor receptividad y desarrollo.

Bases conceptuales del Manejo Forestal Sostenible y la participación comunitaria

Manejo Forestal Sostenible

A partir de la Declaración de la Cumbre de la Tierra del año 1992, comienza a utilizarse la categoría Manejo Forestal Sostenible (MFS), asumiendo que la satisfacción de necesidades sociales, económicas, ecológicas, culturales y espirituales de las generaciones presentes y futuras dependen del manejo adecuado de los Bosques. En tal sentido, se define esta categoría como el conjunto de disposiciones y actividades enrumadas al aprovechamiento ordenado del patrimonio forestal en atención a cubrir las necesidades sociales presentes, garantizando la existencia de bienes y servicios para las descendencias ulteriores (Aguirre-Calderón 2015), o bien, en otras palabras, como una herramienta racional de administración del patrimonio boscoso, en tanto valoración de las particularidades y potencialidades de aprovechamiento del área en cuestión, como proceso planificado en atención a reglas y patrones de resguardo y sostenibilidad. De él se deriva una utilización responsable del bosque, en la cual las acciones y prácticas sean adaptables al logro de un provecho razonable, de su regeneración, de su mejoramiento cualitativo y cuantitativo, así como del sostenimiento del balance del ecosistema (Lanza, Minnick y Villegas, 1999).

En el caso venezolano, la Ley de Bosques, promulgada en el año 2013, define en su artículo 51, al “Manejo Forestal Sustentable” como el conjunto de prácticas basadas en el conocimiento científico o tradicional, asociadas al patrimonio forestal. Contempla el desarrollo continuo en un área determinada desde la asignación del uso forestal de la tierra hasta la generación de sus productos, con el objetivo de mantener la estructura y funciones de los ecosistemas forestales y generar beneficios ambientales, sociales y económicos (Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela, 2013).

FAO 2002 Evaluación de los Recursos Forestales Mundiales 2000 - Informe Principal. Qué es esto>>>>

Roma, registra el hecho de que existen múltiples versiones acerca de la categoría en cuestión, asumiendo que cada interpretación tiende a estar contextualizada. En todo caso oficialmente tiende a aceptarse como un enfoque que equilibra los objetivos ambientales, socioculturales y económicos del manejo, de acuerdo a los principios forestales acordados en la Conferencia de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y Desarrollo (CNUMAD) en 1992 (FAO, 2002) y en correspondencia con la noción de Desarrollo Sustentable, entendido como el desarrollo que satisface las necesidades del presente sin comprometer la habilidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades (Naciones Unidas, 1987).

Sin embargo, de acuerdo a sus similitudes a nivel global se lo puede definir como un proceso que permite impulsar el logro del bienestar humano en el contexto de un ambiente sano, preservando la biodiversidad con sus respectivos balances, alcanzando “... la producción sostenida de bienes y servicios” (Biblioteca del Congreso Nacional de Chile/BCN, 2017), en diferentes escalas e involucrando diversos actores. Algunos de sus aspectos claves, según la FAO, son:

- Comprender el contexto específico donde se llevará a cabo el MFS, identificando los problemas sociales, económicos, culturales y ambientales. Este punto obliga a realizar diagnósticos integrales que contemplen multiplicidad de variables.
- Contar con una organización sólida, formal, con capacidad de gestión empresarial, lo que permitirá lograr buena gestión (planificación, ejecución y control),

rentabilidad económica y social (bienestar, inclusión y equidad), competitividad y mercadeo, y un medio ambiente conservado.

- Lograr la participación activa de los actores sociales involucrados, en especial las comunidades locales.
- Asegurar la participación del Estado, un actor imprescindible para el MFS. (Biblioteca del Congreso Nacional de Chile/ BCN, 2017).

Comanejo

A los fines del presente documento se considera el Comanejo Forestal Sustentable, como el proceso dinámico y estructura organizacional de concertación, en el cual el Estado y la comunidad organizada, habitante de las áreas sujetas al manejo forestal sustentable (Reservas Forestales y Lotes Boscosos) consensuan, definen y formalizan roles y responsabilidades compartidos sobre la administración del patrimonio forestal, a través de un conjunto de prácticas basadas en el conocimiento científico y tradicional. Contempla el desarrollo continuo en un área determinada desde la asignación del uso forestal de la tierra hasta la generación de sus productos, con el objetivo de mantener la estructura y funciones de los ecosistemas forestales y generar beneficios ambientales, sociales y económicos.

En otros contextos ha sido definido como un ámbito de compromisos acordados y asumidos en cooperación entre el Estado y otros sectores de la sociedad, a partir de modalidades participativas, complementarias, y sinérgicas de gestión, equilibrando las nociones de conservación y de desarrollo, teniendo como objeto el patrimonio forestal (Luna, 1999). Otros autores decantan su definición planteando el Comanejo como una práctica de corresponsabilidad en la que se involucran vecinos de una localidad con interés manifiesto de beneficiarse del uso de recursos naturales (en este caso patrimonio forestal) y entes con competencia en la administración de dichos recursos de acuerdo a las políticas del Estado, coincidiendo ambos actores en la preservación permanente de los recursos ambientales. (Rao y Geisler, 1990) citado por (Fisher, 1996)

Otros autores han desarrollado la categoría vinculada denominada Manejo Forestal Colaborativo (MFCo) se puede definir de manera indirecta mediante todas aquellas actividades forestales que no hacen parte del mismo. Entonces, considerando el MFCo en su sentido más amplio, el término excluye las actividades forestales de empresas unipersonales en bosques que son propiedad legal del Estado o propiedad privada de un ente con personería jurídica. El MFCo, tal como ha sido promovido en la región, también difiere del uso tradicional de los bosques por las poblaciones locales. Este último se refiere a las prácticas forestales de las comunidades originarias del bosque, generalmente con fines de subsistencia o comercialización local y sin mayor intervención por actores externos. (Pokorny, Sabogal, y otros, 2007)

Otra acepción de las siglas MFCo la aporta (Kometter, 2013) citando a varios autores, lo interpreta como Manejo Forestal Comunitario, definiéndolo como:

- El Manejo Forestal Comunitario, persigue el uso planificado de diferentes tipos de bosque por parte de las poblaciones locales; entre ellas, comunidades indígenas, campesinas o tradicionales, asentamientos de colonos, poblaciones ribereñas y pequeños agricultores o finqueros en general. (Sabogal, y otros, 2008).
- Involucramiento activo, permanente y deliberado de las personas y organizaciones en el establecimiento y permanencia de buenas prácticas de manejo de los ecosistemas forestales (a niveles local, meso, y nacional). (Romero, 2009)

Modelo organizativo y técnico que revaloriza a las comunidades dueñas de los bosques y selvas, como parte fundamental en el manejo y aprovechamiento forestal. (Kometter, 2013). Por su parte, Barton Bray, Merino Pérez, & Barry (2007), afirma que los intentos de descentralización de los países en el mundo, ha generado la figura del “Comanejo”, así como la del “manejo conjunto” que indistintamente refieren “a una mezcla de gobernabilidad local y estatal sobre los recursos de propiedad pública” (Barton Bray, Merino Pérez y Barry 2007, 37), de manera tal que está poniendo el acento en el tipo de propiedad que aplica en la experiencia, aun cuando plantea que en el caso mexicano habría una variante al tratarse de propiedad común en tanto “propiedad privada” llevada por una comunidad.

Sin embargo, hay autores que asumen al Comanejo como la estrategia para mitigar los efectos negativos del manejo tradicional de áreas protegidas (Fisher, 1996). En todo caso, la lógica indica que se trata fundamentalmente de un “manejo conjunto”, lo que involucra un arreglo delimitado entre distintos actores sociales compartiendo derechos y compromisos en la gestión de un conjunto de recursos (Fisher, 1996), arreglo este, en el cual se produce una combinación de los valores de conservación y desarrollo en el ámbito de lo natural, cuya importancia la coloca en el centro de la “estrategia para la vida sustentable” expresada en los documentos “*Estrategia para la Conservación del Mundo*” de 1908 y “*Cuidando la Tierra*” de 1991, a lo cual se agrega la relevancia de incorporar a las comunidades a “cuidar su propio ambiente”. (Fisher, 1996)

Pareciera entonces, que la variedad de enfoques tiene que ver con los grados de importancia relativa que se les otorguen a los dos valores fundamentales (conservación y desarrollo).

Por su parte, la FAO ha venido propiciando la categoría de Gestión Forestal Sustentable (GFS) trabajando el tema de la relación con las comunidades en el marco de la gestión de áreas protegidas, especialmente de los pueblos indígenas con los bosques, en atención a la prevalencia de conflictos de intereses con otras actividades económicas, así como con los actores que las representan: la población que se asienta en ellos, el Estado, la agroindustria, las empresas madereras, mineras y desarrolladores de infraestructura y asentamientos urbanos.

Las condiciones que deberían crearse para la implantación de tal categoría son:

- El compromiso del uso efectivo y adecuado de los saberes locales;
- El establecimiento de mecanismos participativos e inclusivos de toma de decisiones y resolución de conflictos.
- El acceso a los recursos de financiamiento y a los mercados.
- Se vigoricen las competencias; y se respete el derecho al consentimiento libre, previo e informado, así como otros principios de los derechos humanos.
- Se valore el conocimiento local, dado que constituye un capital social importante especialmente en la producción tradicional de alimentos.

Subraya la FAO que este tipo de gestión o manejo conlleva a la asimilación del conocimiento tradicional con las respectivas innovaciones tecnológicas frente al cambio socioeconómico y cultural en las comunidades locales. Mientras que permite y propicia dar un enfoque de género en el sentido de potenciar la participación de las mujeres en la toma de decisiones durante la gestión del bosque desde la comunidad, lo cual ha verificado propiciar impactos favorables en la gestión forestal, mientras apoya la vigilancia de las acciones ilegales, perfeccionando la capacidad de los grupos comunitarios para manejar el conflicto. Igual trascendencia supone la afiliación de los jóvenes y niños, pues son generaciones de relevo para el futuro manejo forestal.

La valoración de la participación de las poblaciones locales en la gestión del bosque supera lo meramente relacionado con los productos maderables, pues contribuye sensiblemente al alivio del hambre y de la pobreza, así mismo “genera resultados positivos para los medios de vida, el desarrollo rural y la conservación de los bosques”. (FAO, 2014). Los enfoques que fortalecen la participación de múltiples partes interesadas se integran en el trabajo de las agencias forestales públicas, la sociedad civil y otros grupos de interés para mejorar las capacidades humanas y los procesos participativos de toma de decisiones para la silvicultura. Las agencias forestales estatales trabajan en colaboración con una variedad de actores no estatales, para garantizar que las comunidades locales, especialmente los pobres y marginados, tengan derechos de tenencia de la tierra y los bosques seguros y los medios para reclamar estos derechos. (FAO, 2014)

Dado que el Estado, como representación de toda la comunidad, es el responsable de la administración de los recursos naturales, el Comanejo supone un acuerdo entre éste y organizaciones de la sociedad civil, tales como gobiernos provinciales, municipios u ONG, entendidas estas como fundaciones, asociaciones no lucrativas, organizaciones educativas o comunitarias, o empresa privada.

Dicho concepto se expresa desde diversos ángulos y entornos: proceso dinámico de concertación, objetivo común, contrato, esfuerzo conjunto, diversos grados de distribución de responsabilidades, autoridad y beneficios, participación, apropiación del proceso, administración colaborativa, alianza estratégica, cogestión operativa, delegación del Estado, interés y compromiso de las partes. (Luna, 1999)

Se registra igualmente, la presencia de modalidades adecuadas a diversidad de condiciones que tienden a presentarse en el terreno, desde la subcontratación del servicio, pasando por sistemas de concesiones y coadministración, hasta la gestión completa por parte de la organización comunitaria (Proceso evolutivo de Comanejo).

Este Comanejo significa administrar de manera conjunta, desde un amplio sentido de la palabra, compartir la toma de decisiones, generar y proponer pautas de utilización, control y manejo de los recursos naturales y culturales, y responsabilidad en la búsqueda de

soluciones ante cada situación problemática y en la aplicación de los acuerdos consensuados. (Pérez Raventós y Monópoli, 2004).

Cuando se trata del Comanejo de un área protegida se plantea el compartir entre una pluralidad de actores (gobierno nacional, regional o local más comunidades locales y propietarios privados), donde el Estado lleva la mayor responsabilidad y con la participación del resto de los actores desenvuelve los consensos necesarios para el control técnico del área protegida. Entendiendo que el Comanejo involucra un proceso de negociación que desarrolla planes específicos de manejo conjunto y, usualmente, acuerdos, iniciativas y leyes asociadas. Normalmente se establece una o más instituciones de manejo pluralista, incluyendo varios posibles mandatos (toma de decisiones, consultas, consejos, etc.) (Borrini-Feyerabend, Kothari y Oviedo, 2004). La siguiente figura (2), muestra los principales componentes definidos como elementos básicos del proceso de Comanejo:



Figura 2. Componentes básicos del Proceso de Co-Manejo basado en Luna (1999)

Gobernanza

La gobernanza es entendida en el contexto del Comanejo Forestal y de otros recursos ambientales, tanto en el nivel nacional como en los niveles regional, local y mundial, como el modo en que, en el ejercicio concreto de la toma de decisiones como expresión de la acción del poder, se produce la vinculación, en el marco de los asuntos públicos, entre el Estado, los ciudadanos y otros actores pertinentes, con especial énfasis en la rendición de cuentas, mediante el compartir de la influencia. (Abrams, y otros, 2003).

Basamento Legal conexo al Manejo Forestal Sustentable en Venezuela Constitución de la República Bolivariana de Venezuela

La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela publicada en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 36860 de fecha 30 de diciembre de 1999, con la Enmienda N° 1, sancionada por la Asamblea Nacional el 14/1/2009, aprobada por el pueblo soberano en Referéndum Constitucional el 15 de febrero de 2009 y promulgada por el presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Hugo Chávez Frías, en Gaceta Oficial N° 5908 extraordinario, de fecha 19 de febrero de 2009.

Con la llegada de la revolución bolivariana y la vigencia de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, el país se ha sumergido en un interminable proceso de transformación en lo ambiental, social, político y económico. Es por ello que, desde su exposición de motivos, establece la ruta que debe abrir el Estado venezolano para empezar a forjar un Estado democrático y social de derecho y de justicia. De acuerdo con esto, el Estado propugna el bienestar de los venezolanos, creando las condiciones necesarias para su desarrollo social y espiritual, y procurando la igualdad de oportunidades para que todos los ciudadanos puedan desarrollar libremente su personalidad, dirigir su destino, disfrutar los derechos humanos y buscar su felicidad.

La corresponsabilidad entre sociedad y Estado, el sentido de progresividad de los derechos, la indivisibilidad e interdependencia de los derechos humanos constituyen una herramienta doctrinaria que define una nueva relación de derechos y obligaciones entre sujetos que

participan solidariamente en la construcción de una sociedad democrática, participativa, autogestionaria y protagónica.

Conforme a lo anterior, el esquema de Comanejo que se pretende proponer e implementar, debe constituirse en una reproducción de todos los principios fundamentales, derechos y deberes consagrados en esta carta magna. No puede ser visto como un esquema enfocado a un área de la sociedad, sino como un todo, una integralidad de derechos y obligaciones. En otras palabras, la constitución hecha vida en el manejo forestal sostenible.

Ley Plan de la Patria

La Constitución venezolana establece como una obligación del Ejecutivo Nacional la preparación de un Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación, cuyas líneas generales deben ser sometidas a la aprobación de la Asamblea Nacional en el transcurso del tercer trimestre del primer año de cada período constitucional. El Plan de la Patria contempla cinco objetivos históricos que se establecen como una visión de largo plazo y de los cuales se derivan veinticuatro objetivos nacionales y ciento cincuenta objetivos estratégicos y generales.

Segundo Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación para el período 2013-2019, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6118 Extraordinario de fecha 4 de diciembre de 2013.

Este plan se presenta para dar continuidad al Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación. Se encuentra estructurado en cinco (05) grandes objetivos históricos alineados con el marco de acción del Libro Azul. Estos objetivos establecen metas concretas y se relacionan con políticas y programas que el Estado se encuentra implementando.

Tercer Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación para el período 2019 – 2025 (Plan de la Patria), publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6446 Extraordinario de fecha 8 de abril de 2019.

El Plan de la Patria 2019-2025 es una fase de profundización de la etapa 2013-2019. Se mantienen los cinco objetivos históricos, desarrollando y detallando hasta objetivos específicos, al nivel que las condiciones de desarrollo de la revolución lo han requerido, en

función de la profundización para la direccionalidad socialista, adicionalmente fue adaptado a todos los objetivos, políticas y acciones acordadas por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en la Agenda 2030.

Convenios Internacionales

Declaración de Río sobre Medio Ambiente y Desarrollo, Río de Janeiro, del 3 al 14 de junio de 1992. En esta declaración se reconoce, en el principio número 10, que la mejor forma de tratar los asuntos ambientales es a través de la participación de los sectores involucrados. El tema de la participación de las comunidades en la conservación de los recursos naturales es un objetivo común que los convenios globales buscan. Desde la Declaración de Río, los acuerdos multilaterales en materia ambiental recogen la participación como un principio general que fundamenta el Derecho Ambiental.

Convenio de Diversidad Biológica, Río de Janeiro, 22 de mayo de 1992. Incluye dentro de sus objetivos la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos, establece una serie de compromisos que podrían fortalecer los esfuerzos locales para la conservación.

Convención de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático, New York, 9 de mayo 1992. Propone que se debe proteger el sistema climático sobre la base de la equidad y de conformidad con las responsabilidades comunes que tienen todos los países, pero diferenciadas y de acuerdo con sus respectivas capacidades.

Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, París, 14 de octubre 1994. Conocida comúnmente como la Convención contra la Desertificación, trata de atender dos problemas de dimensiones mundiales como lo son la desertificación y la sequía. La desertificación y la sequía afectan el desarrollo sostenible por la relación que guardan con importantes problemas sociales, como la pobreza, la salud y la nutrición deficiente, la falta de seguridad alimentaria y los problemas derivados de la migración, el desplazamiento de personas y la dinámica demográfica. El tema del agua es reconocido a nivel internacional como prioritario pues en torno a este recurso se libran intensas batallas entre los intereses comunitarios y los intereses privados.

Congreso Mundial de Parques Nacionales, Durban, 17 de septiembre de 2003. Uno de los mensajes más claros y fuertes del Congreso Mundial de Parques Nacionales fue que los intereses y preocupaciones de los pueblos indígenas, comunidades locales y pueblos móviles son compatibles con la conservación, siempre cuando existan mecanismos de gobernanza justos y efectivos en el manejo de las áreas protegidas.

Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los pueblos indígenas, Nueva York, 13 de septiembre de 2007. La Declaración enfatiza el derecho de los pueblos indígenas de preservar y fortalecer sus propias instituciones, culturas y tradiciones y de trabajar por su desarrollo de acuerdo a sus aspiraciones y necesidades.

FAO-MINEC (Venezuela): Proyecto Ordenación Forestal sustentable y Conservación de Bosques en la Perspectiva Ecosocial CP/VEN/011/GFF. Caracas, 10 de abril de 2015. El proyecto nace con la intención de contribuir en la remoción de las barreras identificadas, integrando la conservación de la biodiversidad, el manejo sostenible de tierra y la mitigación del cambio climático en el sector forestal, para lograr un manejo forestal sostenible a través de la innovación en el manejo de la información, incentivo y gobernanza participativa, empoderamiento de las comunidades dependientes de los bosques y mecanismos múltiples para la recuperación de áreas boscosas bajo procesos de degradación en ecosistemas forestales representativos. El esquema de Comanejo constituye uno de los productos dentro del componente Nro. 2 del proyecto, enmarcado en la nueva visión del pensamiento forestal en Venezuela que reconoce a los ecosistemas forestales no sólo como productores de bienes maderables, sino como ecosistemas forestales cuya estructura y funcionamiento representan un bien patrimonial de usos múltiples, productor de otros tipos de bienes y servicios de evidente valor ambiental, socioeconómico y cultural, y con relevancia estratégica en la estructura geopolítica del país.

Política de la FAO sobre Pueblos Indígenas y Tribales, Roma, 2015. Los Estados miembros de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) han definido como objetivos fundamentales de la Organización “mejorar la nutrición, aumentar la productividad agrícola, elevar el nivel de vida de la población rural y contribuir al crecimiento de la economía mundial”. Los pueblos indígenas deben ser considerados como una parte interesada imprescindible en un programa de desarrollo

configurado por un mandato de este tipo. El documento destaca algunas de las principales áreas cubiertas por el mandato de la FAO y aborda los motivos, así como las ventajas de una asociación entre la FAO y los pueblos indígenas.

En consonancia con este protocolo, el esquema de Comanejo que se pretende diseñar e implementar se encuentra orientado a los criterios establecidos, en cuanto a la consideración de los pueblos indígenas como prioridad en cuanto al tiempo en la ocupación y uso de territorio, reconocimiento de sus culturas e identidad y su perpetuación en el tiempo.

Protocolo FAO: “Consentimiento libre, previo e informado” Un derecho de los Pueblos Indígenas y una buena práctica para las comunidades locales, 2016. Constituye una herramienta dirigida a los responsables de proyectos que sean ejecutados en el marco de las políticas de la FAO. El consentimiento libre, previo e informado, es un principio protegido por la legislación internacional sobre derechos humanos, que establece que todos los pueblos tienen derecho a su libre determinación ‘y, vinculado a ello, que todos los pueblos tienen el derecho de perseguir de manera libre su desarrollo económico, social y cultural ‘. Es por ello que el primer paso para la implementación del esquema de Comanejo lo configura el proceso de consulta a las comunidades indígenas involucradas.

Leyes relevantes para la implementación del Comanejo Forestal

Ley Orgánica del Ambiente. Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nro. 5833 Extraordinario de fecha 22 de diciembre de 2006.

Como parte de las innovaciones en cuanto a las leyes promulgadas desde el inicio de la Revolución Bolivariana, este instrumento legal incorpora el concepto de Gestión Ambiente, éste lo resume en “el proceso constituido por un conjunto de acciones o medidas orientadas a garantizar el desarrollo sustentable”, adicionalmente se resalta el contenido del siguiente artículo:

“Descentralización hacia las comunidades:

Artículo 44: La Autoridad Ambiental Nacional deberá implementar los mecanismos para la descentralización y transferencia de los servicios concernientes a la gestión del ambiente a las comunidades y grupos vecinales organizados, previa

demostración de su capacidad para asumirlos, conforme al principio de la corresponsabilidad y para desarrollar procesos autogestionarios y cogestionarias para un ambiente sano, seguro y ecológicamente equilibrado.”

Lo que permite inferir que parte de los supuestos que dieron origen a la formulación de este tipo de precepto legal, es que en el ámbito internacional que existía para el momento de su formulación, se estaban gestando diferentes posiciones en donde exigía la participación directa de las comunidades organizadas, principalmente las comunidades indígenas, por lo que abre una luz para forjar el Comanejo sustentable.

Ley Orgánica para la Ordenación del Territorio. Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nro. 3238 Extraordinaria de fecha 11 de agosto de 1983.

En este instrumento legal se concentran los aspectos para la ordenación del territorio en función de principios conservacionistas de bosque, reconocimiento de los múltiples usos y funciones del bosque, la valoración de los mismos como parte importante de la economía nacional, generación de empleo y bienestar social. Igualmente establece que las ABRAE, incluyendo las Reservas Forestales, están sujetas a la preparación de planes de ordenación.

Ley Orgánica de Pueblos y Comunidades Indígenas. Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38344 de fecha 27 de diciembre de 2005. A raíz del reconocimiento de los pueblos originarios, con la aprobación de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), implicó un profundo cambio de perspectiva política y cultural que reorientó la conducción del Estado venezolano, al reconocer su carácter multiétnico, pluricultural y multilingüe. Es por ello que a partir de allí se desencadenó un proceso de formulación de nuevos instrumentos legales, que transformaron el ordenamiento jurídico en Venezuela, tal como venía sucediendo en Latinoamérica. En este sentido, el Estado venezolano recoge una situación de hecho preexistente, que al mantenerse históricamente, fortalece el sentido de pertenencia nacional, al valorarse el aporte de la indianidad en la formación de la venezolanidad y de sus instituciones sociales básicas.

Por tal razón esta ley desarrolla y estructura como debe ser el reconocimiento de los pueblos indígenas, como parte de la sociedad nacional y del pueblo venezolano, reconocido como único, soberano e indivisible. Para ello se resalta el siguiente artículo:

Artículo 7. Se reconoce la personalidad jurídica de los pueblos y comunidades indígenas a los fines del ejercicio de los derechos colectivos previstos en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, los tratados, pactos y convenios internacionales suscritos y ratificados por la República y demás leyes. Su representación será determinada por los pueblos y comunidades indígenas, según sus tradiciones, usos y costumbres, atendiendo a su organización propia, sin más limitaciones que las establecidas en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y la ley.

Ley de Bosques. Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nro.40222 de fecha 6 de agosto de 2013.

Originalmente en muchos países al igual que en Venezuela se aplicaron técnicas mercantilistas para el aprovechamiento de los productos forestales, porque era lo que establecía la legislación vigente. Al pasar de los años, dadas las consecuencias devastadoras que se estaban observando y su proyección a futuro, se inició un proceso de transformación en las legislaciones mundiales, específicamente en Venezuela fue impulsado con la Revolución Bolivariana, derivando en la vigente Ley de Bosques, la cual ha permitido al país orientar el manejo forestal bajo principios de sustentabilidad, integridad y uso múltiple, participación ciudadana, corresponsabilidad, pluriculturalidad, multiétnicidad, el enfoque eco sistémico y el enfoque de género. Ello coloca a Venezuela a la par de los países que implementan políticas de MFS, sin embargo, uno de los elementos fundamentales, la participación comunitaria bajo el principio de corresponsabilidad, es quizá uno de los mayores desafíos.

Cuando aplicamos el concepto de manejo forestal sostenible en áreas protegidas con fines de aprovechamiento y conservación como las Reservas Forestales, las cuales se definen para Venezuela como Áreas Bajo Régimen de Administración Especial (ABRAE), con reconocida capacidad productiva forestal, que por su situación geográfica y composición florística se destinen al aprovechamiento del patrimonio forestal y a la generación de productos y beneficios ambientales (Ley de Bosques, 2013), no puede dejarse de lado a las comunidades locales que hacen uso del bosque como medio de sustento y hábitat de vida, he ahí la necesidad de desarrollar esquemas novedosos de gobernanza que incluyan a

dichas poblaciones en la toma de decisiones de estos territorios, punto en el cual se requiere entonces hacer uso del concepto de Comanejo, en este caso el Comanejo Forestal Comunitario.

Retos del Comanejo Forestal

Una mirada crítica de la experiencia de Comanejo de áreas protegidas identifica limitaciones que deben ser tomadas en cuenta como lecciones aprendidas para otras experiencias: (Fisher, 1996)

- 1) Probables conflictos de intereses entre poblaciones originarias, agricultores, mineros, empresarios.
- 2) Intereses comerciales o de empleo local.
- 3) Inviabilidad de acuerdos por falta de poder en la gente para hacerlos respetar.
- 4) El posible número de personas involucradas puede ser grande y heterogéneo tanto en composición étnica como en intereses económicos.

Un balance general publicado por (Pokorny y Johnson, 2008) establece que los resultados de las experiencias valoradas terminaron siendo más bien moderados. Primordialmente acusan la presencia de obstáculos de carácter técnico, legal, y financiero, por lo que se hace imprescindible la revisión de los aspectos contextuales que limitan el desarrollo exitoso del proyecto. En principio hace falta subrayar los esfuerzos en capacitación, educación y formación, aun cuando se parta de las prácticas tradicionales presentes en la localidad.

Asimismo, debe dársele acceso a la población a las zonas más extensas de los bosques públicos, así como fuentes de inversión, enfocadas en capacitación, infraestructura y equipos, dada la explícita manifestación de capacidad de manejo en función de propósitos sociales, económicos y ambientales.

La tendencia casi generalizada es a afrontar grandes retos, en especial los derivados de la dependencia de asistencia exterior. La indiscutible distancia entre la MFC y las situaciones vividas por los pobladores locales expresa la necesidad de explorar nuevos esquemas de relacionamiento con los bosques por parte de las comunidades. Darle prioridad al desarrollo local de las propias ideas de la población, alejándose de los modelos definidos externamente.

Los principales retos del Comanejo, las expectativas y barreras se resumen principalmente en los aspectos de carácter social, legal, económico financiero, político, institucional y tecnológico. A continuación, se presenta el detalle de cada uno de ellos.

En el aspecto Social

- Ausencia de organizaciones comanejantes que permitan conciliar sus fines sociales y empresariales adecuados a sus relaciones sociales, culturales y religiosas, para favorecer la participación a través de alguna forma de asamblea general donde se tomen decisiones sobre objetivos y estrategias mediante diferentes formas de delegación de responsabilidades sobre el manejo forestal y sus empresas, como comités, juntas directivas, asociaciones, grupos económicos y administradores.
- Deficiencia en las actividades de capacitación formal e informal acerca del bosque, su importancia y el valor socio económico que de él se deriva para mejorar las condiciones de vida de las comunidades originarias. El manejo forestal puede ser la principal actividad económica para la obtención de productos madereros (en pie, en rolas, aserrada en el bosque o fuera) o no maderables (esencias, látex, gomas, frutos, semillas, otros); o bien puede ser una entre varias actividades (ganadería, agricultura, pesquería, artesanía, turismo u otras actividades no agrícolas), cada una de las cuales abarca un rango amplio de importancia relativa dentro de las economías locales. La regularización de la tenencia de la tierra, inversión en mejoras de las vías de penetración, inversiones en mejoras para mercadeo de productos agrícolas, educación y salud.
- El manejo forestal muchas veces está fuera de las capacidades locales, por lo que la capacitación y las operaciones han requerido esfuerzo adicional de los pobladores en algunos casos no todos estaban interesados o lograron la capacitación lo que generó tensiones y conflictos comunitarios. Se requiere un proceso de educación política de todas las partes involucradas y de movilización social para lograr un entendimiento de la realidad como base para la acción. (Pokorny, Sabogal, y otros, 2007).
- El MFC enfrenta en general condiciones estructurales que afectan su viabilidad y sostenibilidad. Estas se refieren a: a) Baja rentabilidad b) Regulaciones exigentes y

poco adecuadas c) Incompatibilidad con el paquete técnico d) Cambios en el sistema social local e) Bajo grado de replicabilidad.

- La promoción del uso forestal por comunidades requiere de un cambio fuerte de paradigma: de enfoques definidos externamente y centrados en la transferencia de tecnologías, en los vínculos con los mercados de la madera y el cumplimiento de requisitos legales, a estrategias que ofrezcan condiciones para que las comunidades desarrollen sus propias ideas. (Pokorny, Sabogal, y otros, 2007). Se corre efectivamente el peligro de que en caso de que se logre una adaptación exitosa, se produzca una pérdida de valores, tradiciones, normas y reglas de la comunidad y el reemplazo de la cultura indígena campesina por la cultura empresarial.
- Crear condiciones que propicien relaciones de confianza entre agentes externos y comunidades. Se requiere para ello mutuo respeto, aceptación y valorización de las culturas propias, necesidades y capacidades de las poblaciones locales.
- Otro factor destacado en cuanto a la viabilidad de las iniciativas de manejo forestal comunitario y por tanto de Comanejo, refiere al protagonismo, o grado de empuje y motivación de los pobladores para apropiarse de la idea y las prácticas de este tipo de iniciativas, en general se requiere en la promoción tiempo para la maduración de los procesos internos.
- Incluir efectivamente a las poblaciones locales en la economía global, sin amenazar la gran diversidad de culturas indígenas, campesinas y comunitarias en general, y asegurando el mantenimiento de los servicios ambientales generados por los bosques.
- Falta de habilidades organizacionales y de capacidad de manejo empresarial.

En el aspecto Legal

- Hacer efectivo el derecho sobre el Comanejo de los recursos forestales aun cuando las comunidades puedan tener sus tierras tituladas o no. En el caso venezolano el bosque sigue siendo propiedad del Estado, y las áreas destinadas para el aprovechamiento forestal son ABRAE, caso específico el de las reservas forestales donde su manejo se realiza a través de asignaciones bajo la supervisión y regulación

del Estado con derechos usufructuarios en forma de reserva extractivista, bajo la figura de contrato regido por un plan de manejo.

- Poco acceso comunitario a los derechos formales de uso del bosque lo que produce desinterés de las comunidades indígenas para participar en el manejo forestal.
- Marco legal inadecuado para el Comanejo Forestal.
- Problemas de obtener y conservar las certificaciones para el manejo forestal
- Inseguridad en la tenencia de la tierra y derechos de uso.

En el aspecto Económico y Financiero

- A pesar de los esfuerzos por la capacitación de las comunidades para el manejo forestal, muchas de ellas optan por la contratación de empresas privadas, para efectuar las operaciones, asociaciones estas que actualmente son promovidas por gobiernos, las ONG y organizaciones de desarrollo (Pokorny y Johnson, 2008). El atractivo de la actividad depende de economías de escala, para lograrlo pareciera necesario asumir una lógica y sistemas de manejo semejantes a las de las empresas comerciales, dado que los costos de la asistencia técnica son altos, por lo que tienden a requerir subsidios y pagos anticipados. El no tomar en cuenta estas observaciones puede implicar, en última instancia, la decisión del “empresario campesino” de convertir sus bosques a otros usos más rentables.
- Si la actividad forestal está incorporada a un conjunto mayor de actividades económicas se hace más viable financieramente.
- Ubicar y diseñar formas alternativas de financiamiento que faciliten el Comanejo forestal, dada la necesidad de inversión inicial que se requiere en las actividades previstas para el aprovechamiento forestal (maquinarias, equipos, servicios, otros).
- La informalidad con la cual actúan gran parte de las comunidades que trabajan el manejo forestal comunitario afecta su posición para negociar productos y fijar precios. Esto también incide en que se produzcan conflictos internos, corrupción, falta de profesionalismo y/o competencia provocada por la inestabilidad de la persona, así como debilidades legales e institucionales que apunten su competitividad.

- Pocas iniciativas logran autonomía financiera manteniéndose dependientes de financiación externa e igualmente, pocas experiencias logran madurar organizaciones que perciban financiamiento para mantenerse. Se requiere mayor acceso a las líneas de crédito, así como mayor capacidad para romper la dependencia del suministro de insumos externos (Pokorny, Sabogal, y otros, 2007).
- En la valoración hecha por Fisher (1996) el éxito de los acuerdos de Comanejo están vinculados con la probabilidad de que los pobladores puedan satisfacer sus necesidades con el uso de los recursos, por lo cual sería necesario la aplicación de incentivos, como por ejemplo beneficiarse de actividades turísticas, o bien la transferencia de recursos mediante subsidios bien sea de distribución directa, invertidos en proyectos de desarrollo comunitario o especies de crédito blandos. La motivación depende de la continuación de beneficios atractivos y/o en forma de insumos significativos por parte de organizaciones externas.
- La viabilidad en general de las experiencias está condicionada por resolver el tema de la viabilidad financiera de las explotaciones, por lo que se requiere el fortalecimiento de las capacidades empresariales de las comunidades organizadas. (Pokorny, Sabogal, y otros, 2007). “El apoyo financiero permanente y sostenido de los aliados estratégicos puede crear cierto tipo de dependencia de las comunidades hacia éstos”. (Gaviria y Sabogal, 2013).
- La elevación de los niveles de productividad para incrementar las ganancias como producto de las actividades económicas derivadas del MFC, resolviendo las necesarias tensiones que tienden a presentarse entre los objetivos meramente económicos y los de carácter social, tales como el logro de incrementar la participación de las mujeres, jóvenes y niños de manera eficaz en la toma de decisiones.
- Bajo valor obtenido de las funciones del bosque y los servicios ecosistémicos.
- Mercados poco atractivos e inaccesibles.
- Altos costos del manejo diversificado.
- Falta de (conocimiento sobre la) rentabilidad.
- Falta de incentivos financieros al Comanejo Forestal.

En el aspecto Político

- Falta de un ambiente político-legal colectivo, facilitador, acorde con las realidades y necesidades de las comunidades que habitan el bosque.
- Insuficiente atención a la organización empresarial, el fortalecimiento de capacidades y el desarrollo de una cadena de valor de los productos.
- Alta dependencia del apoyo externo (gobierno, las ONG, etc.).
- Generalmente se promueve la imposición de lógicas de organización jerárquicas y prácticas técnicas verticales lo que en general ha sido incompatible a realidades e intereses locales. Incompatibilidad entre la noción de Manejo Forestal Comunitario” promovido por agentes de cooperación y realidad de poblaciones locales, lo que es agravado porque las capacidades, tradiciones y valores de los pueblos y comunidades no responden a los requerimientos de los mercados de una sociedad moderna y globalizada. Quienes acompañan estos proyectos buscan desarrollo rural equitativo (modernización) que integre comunidades locales con sus culturas a cadenas productivas de productos maderables y no maderables.

En el aspecto Institucional

- En el mismo orden de ideas está la voluntad por parte de los órganos estatales de descentralizar y transferir competencias desde los niveles centrales hacia los espacios municipales y locales, a fin de acercar la toma de decisiones a las experiencias de MFC.
- Falta de apoyo político al Comanejo Forestal.
- Falta de asistencia técnica adecuada.
- Desde la perspectiva gubernamental esto significa: (Luna 1999, 5). Aquí falta algo
- Reconocer que hay una amplia diversidad de valores e intereses entre los proponentes del Comanejo de un área, tanto de las ONG como de las comunidades.
- Apertura a considerar varias modalidades y grados de Comanejo, incluso, y de manera experimental, más allá de lo reconocido legalmente, como por ejemplo donde no hay títulos de propiedad.

- Búsqueda de la equidad entre conservación y desarrollo en el Comanejo de los recursos naturales.
- Apertura a que la sociedad civil asuma roles y responsabilidades cada vez más importantes y técnicos en el Comanejo.
- Establecimiento de mecanismos para integrar y complementar las capacidades y ventajas comparativas de actores institucionales diferentes.
- La unión de responsabilidades en el contexto del Comanejo.
- El reconocimiento de que el proceso puede ser más importante que los productos de corto plazo.
- Una combinación de marco legal y objetivos bien definidos tomados con la flexibilidad necesaria para interpretar dinámicamente la evolución del proceso.
- Asumir cierto grado de incertidumbre en el proceso de aprender haciendo, dándole seguimiento con prácticas de monitoreo, evaluación, ajuste, para mejorar el desempeño y los resultados del Comanejo.
- La valoración del esquema de Comanejo en términos de impacto ambiental y socioeconómico, así como de su sostenibilidad legal, técnica, financiera y organizativa.

En el aspecto Tecnológico

- En esencia, las limitaciones que afectan al manejo de bosques comunitarios son básicamente las mismas que afectan al MFS para la producción de madera. En el manejo de bosques comunitarios, sin embargo, las limitaciones son de mayor magnitud debido a que hay más variables, dependiendo del número de productos y servicios que se quieran incorporar en el manejo.
- Otros desafíos se relacionan con las estrategias de acompañamiento: en este sentido destaca la intencionalidad modernizadora que subyace en los programas de MFC, aun cuando se declara la necesidad de incorporar las tecnologías tradicionales y ancestrales, se aspira, en términos del desarrollo rural, propiciar la modernización de las estructuras agrarias, lo que implica la superación de tecnologías y valores considerados obsoletos mediante la aplicación de herramientas que apuntalen la mentalidad y las capacidades empresariales en la organización comunitaria. En tal

sentido se mencionan: Uso de tecnología adecuada de manejo forestal que implique la planificación y el monitoreo, otras que apunten a mejoras en las prácticas y condiciones de la producción y comercialización de productos forestales y, finalmente la promoción de acciones contributivas al incremento de la efectividad en el uso de los recursos naturales, potenciando las capacidades de gobernanza (Pokorny, Sabogal, y otros, 2007).

- Así mismo, incrementar la presencia de las universidades apoyando las acciones de formación y fortalecimiento de capacidades gerenciales, así como de orientación en mejoras en la calidad de vida, o bien en la sensibilización de los funcionarios gubernamentales ante la cultura tradicional y originaria de los pobladores. También es oportunidad para profundizar en la investigación, así como en la sistematización de saberes tradicionales.
- Ahora bien, los retos y oportunidades de mejora no solo afectan a las organizaciones de pobladores y comunitarias, sino que también se hace necesario mejoras en el desempeño del sector público involucrado. En tal sentido se identifican en general situaciones de burocratismo extremo, corrupción e incapacidad gerencial. Se requiere mayor compromiso gubernamental para el apoyo a las comunidades para el manejo forestal, en comparación al que se da para otras actividades que compiten: agrícola, ganadera.
- Falta de información técnica sobre los recursos del bosque y su manejo integral.
- Poco personal (adecuadamente) capacitado.
- Falta de buenos ejemplos y poca difusión de lo que se sabe.
- Conflictos relacionados con el uso múltiple o con el enfoque integral para el desarrollo de proyectos.

Manejo Forestal en la Reserva Forestal Imataca

Manejo Forestal Bajo Concesiones (Ley Forestal de Suelos y Aguas)

A mediados del siglo XX germina en Venezuela un modelo de desarrollo forestal en el cual se asumió al bosque como explotación maderera en áreas delimitadas para ello a través de documentos denominados “Permisos Anuales”. También correspondió a este modelo el surgimiento de la categoría “Reserva Forestal”, afianzado en la Ley Forestal de Suelos y Aguas de 1966. Así, el artículo 55 de la referida ley establece que las reservas forestales estarán compuestas por “... macizos boscosos que, por su situación geográfica, composición cualitativa y cuantitativa, florística o por ser los únicos disponibles en la zona, constituyan elementos indispensables para el mantenimiento de la industria maderera nacional” (FAO, S/F).

La Reserva Forestal Imataca (RFI) fue creada por resolución del Ministerio de los Recursos Naturales Renovables en 1963 (Gaceta Oficial N° 27044). Está ubicada al noreste del estado Bolívar y sudeste del estado Delta Amacuro, formando parte del Escudo Guayanés. Comprende una zona boscosa delimitada por los ríos Yerúan, Cuyuní, Brazo de Imataca, Rio Grande y la Cordillera de Imataca, los Cerros de la Chicharra y Dolomita y la frontera con la Guayana Inglesa. (Sistema de Áreas Protegidas Marino Costeras de Venezuela, S/F.)

El régimen de explotación inicial de esta reserva forestal partía de la realización de un proceso de zonificación de lo que denominaron unidades de manejo forestal, las cuales constaban de unas 120 mil ha. Cada una. Se realizaba un procedimiento de subasta pública para así adjudicar tales unidades, mediante la buena pro, a empresas que realizarían las labores exploratorias.

Por su parte, el Estado asumía el financiamiento tanto del inventario o censo forestal como de la formulación del plan de manejo, aprobando, asimismo, espacios de explotación maderera en “parcelas de investigación y/o especiales de aprovechamiento”, en las cuales las empresas estaban exentas de pago de impuestos (Lugo, 2015).

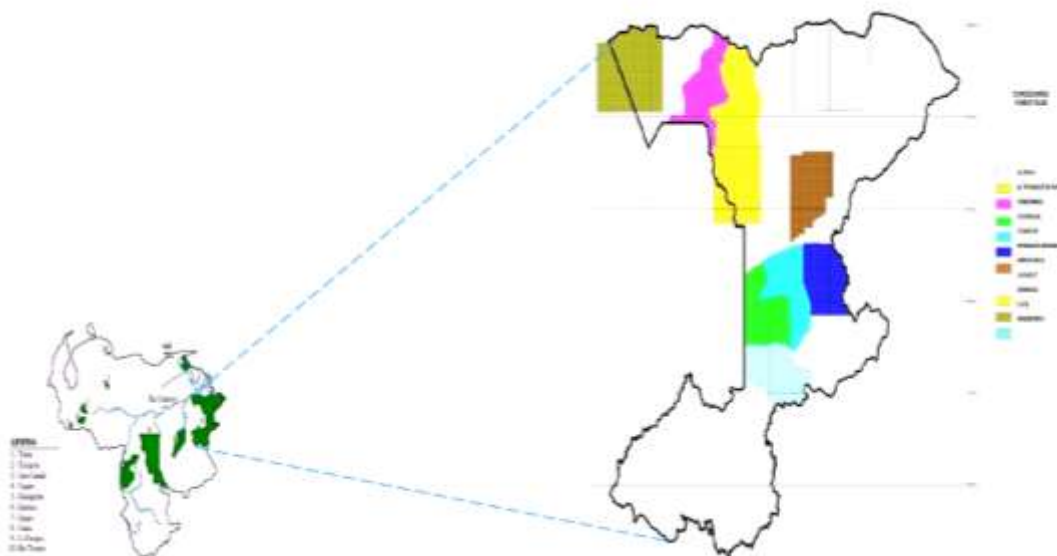


Figura 3. Contratos de concesiones Reserva Forestal Imataca (AÑOS 70) Fuente: ENAFOR, 2012

El instrumento formal mediante el cual el Estado asignaba el aprovechamiento de las unidades de manejo forestal era el contrato de concesión, generalmente por un plazo de 25 años, el cual era firmado entre el ministerio con competencia ambiental y la empresa privada a la que se le había otorgado la buena pro, previa presentación por parte de esta última del correspondiente Plan de Ordenación y Manejo Forestal. Estos planes eran organizados en programas generalmente denominados “aprovechamiento, silvicultura y plantaciones, infraestructura y vialidad, investigación y vigilancia y control” (Lugo, 2015) y se subdividía la concesión mediante una cuadrícula en tantas subunidades como años tuviera la concesión. (Figura N° 4) ejemplo de zonificación en cuadrícula de las concesiones).

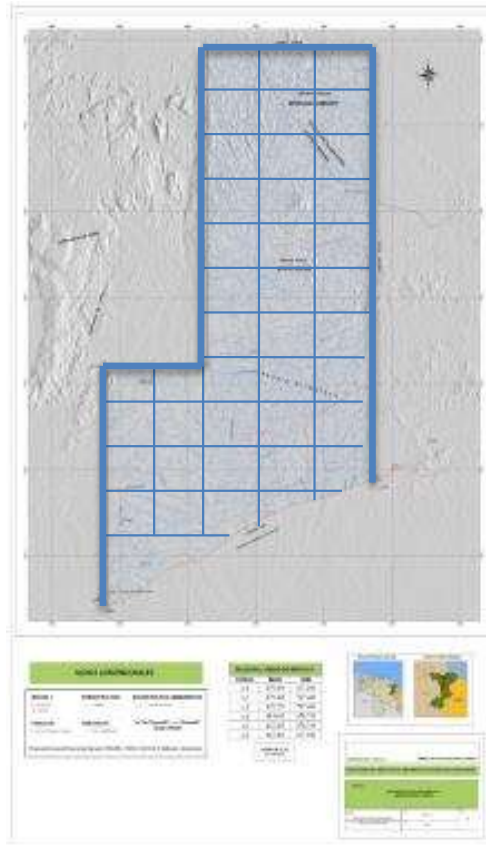


Figura 4. Ejemplo de zonificación en cuadrícula de las concesiones

Las principales características del manejo forestal de los contratos por concesiones en la Reserva Forestal Imataca fueron:

- El potencial forestal de las áreas asignadas para el aprovechamiento forestal era de más de 90 especies, de acuerdo a sus densidades y propiedades de la madera (50% semidura; 40% blandas y 10% duras). Pero el aprovechamiento se concentró en 6 especies de interés comercial, lo que condujo a una sobreexplotación de estas especies forestales.

- Otro aspecto relevante fue que los programas silviculturales estaban orientados hacia el establecimiento de plantaciones forestales en fajas, cuyo objetivo principal era la transformación del bosque (megadiverso) por plantaciones puras y coetáneas.
- A esta actividad se llamaba enriquecimiento del bosque, consistiendo en la eliminación total del bosque natural, con la consecuente pérdida de la biodiversidad.
- Las actividades de extracción de la madera, así como, la vialidad interna para la realización de las diferentes actividades forestales durante la implementación de los planes de corta anual fue de alto impacto en el bosque.
- Los planes de manejo forestal de las concesiones privadas no tenían estipulado una propuesta social para las comunidades asentadas en la unidad. (Lugo, 2015)

Manejo Forestal Sustentable bajo la visión de la Ley de Bosques

Para finales de la década de los noventa del siglo pasado, el Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales Renovables elabora el Plan de Ordenamiento y Reglamento de Uso (PORU) de la Reserva Forestal Imataca. El cual fue aprobado mediante decreto No.1850 de fecha 14 de mayo de 1997. El Plan contempla cinco unidades de ordenación entre las que se encuentra la Zona de Manejo Forestal (ZMF), la cual está conformada por aquellas áreas con o sin cubierta boscosa, pero con una alta potencialidad para la producción forestal permanente. Los usos permitidos en esta unidad o zona son: forestal, científico, seguridad y defensa, industrial, turístico-recreacional y residencial-rural. (Lugo, 2015)

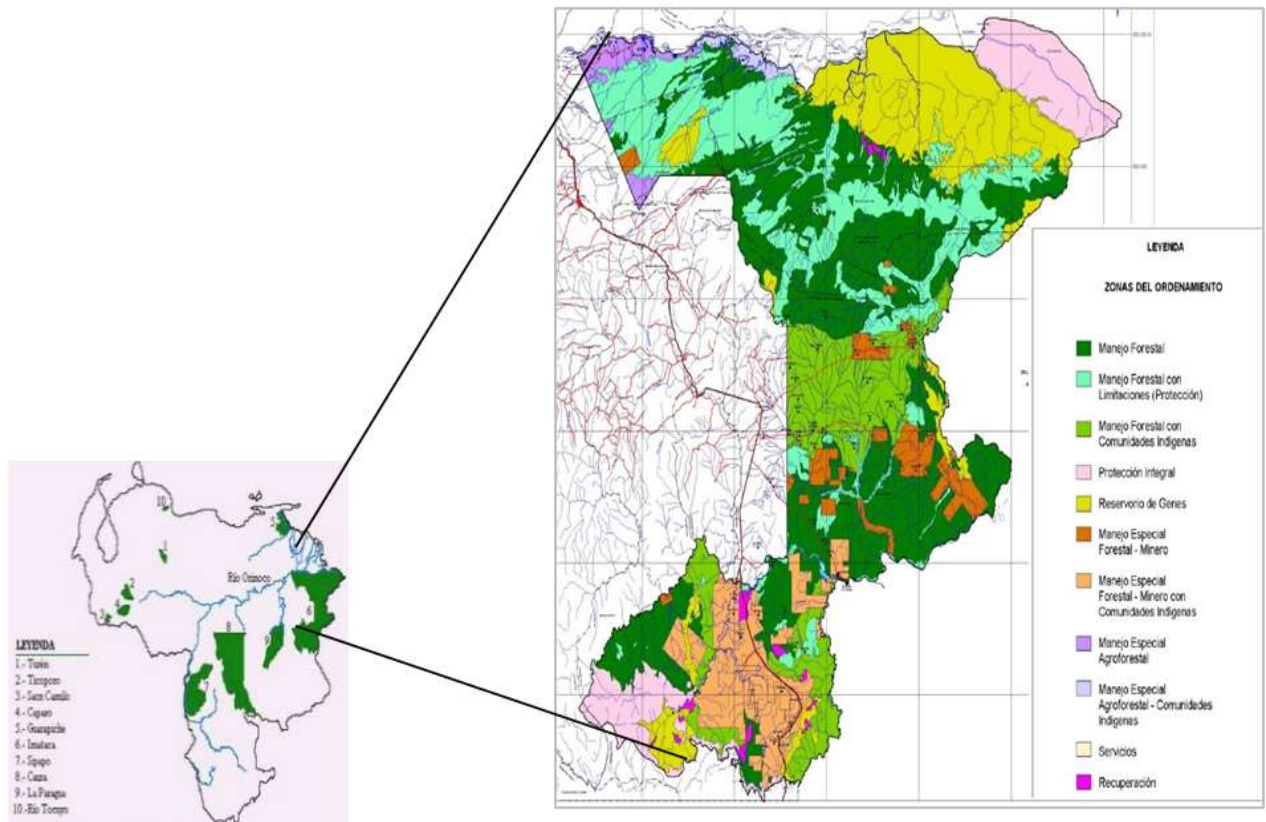


Figura 5. Reserva Forestal Imataca y sus unidades de Ordenamiento dispuestas en el PORU (Decreto No. 1850 de fecha 14/05/1997). Fuente: ENAFOR, 2012.

Por otra parte, tras la promulgación de la nueva Constitución de la República Bolivariana de Venezuela por la Asamblea Nacional Constituyente, mediante Gaceta Oficial Extraordinaria No. 36860 de fecha 30 de diciembre de 1999, se aprueban dos leyes orientadas a la conservación y uso sustentable de los bosques. La última de ellas, que está actualmente en vigencia, es la Ley de Bosques, aprobada mediante gaceta oficial No. 40222 de fecha 06/08/2013. Con esta ley se establecerán los principios para el manejo de los bosques en Venezuela, a saber:

- 1) Sustentabilidad: el desarrollo forestal sustentable debe basarse en la permanencia en el tiempo de los bosques y el patrimonio forestal, para beneficio de las generaciones actuales y futuras.
- 2) Integralidad y uso múltiple: la conservación, el aprovechamiento, y manejo de los bosques y el patrimonio forestal debe considerar bajo un enfoque sistémico y

holístico, los múltiples bienes y beneficios que producen simultáneamente, procurando la combinación de usos que maximice el bienestar colectivo y garantice la sustentabilidad ambiental, social y económica.

- 3) Participación ciudadana: es un derecho y un deber de los ciudadanos y las ciudadanas, organizados bajo las distintas modalidades del Poder Popular de acuerdo con el ordenamiento jurídico vigente, participar activa y responsablemente en la protección, conservación, aprovechamiento, y manejo de los bosques y el patrimonio forestal.
- 4) Corresponsabilidad: la conservación, aprovechamiento y manejo sustentable de los bosques y el patrimonio forestal conllevan una responsabilidad compartida entre el Estado, sus instituciones, la sociedad, las comunidades y la ciudadanía en general.
- 5) Transversalidad: la responsabilidad del Estado en la gestión forestal es transversal a todos los órganos y entes del Poder Público Nacional, estatal, municipal y del Poder Popular y debe ser asumida en el ámbito de sus respectivas competencias y atribuciones.
- 6) Precaución: la obligación de evitar o prevenir acciones, o decisiones que impliquen riesgo o posibilidad de daños graves o irreparables a los bosques y al patrimonio forestal no puede evadirse invocando la falta de certeza científica.
- 7) Desarrollo endógeno: el desarrollo forestal debe orientarse a la consolidación de las cadenas productivas forestales a nivel nacional, regional, local y a la generación del máximo valor agregado nacional a la materia prima forestal producida en el país.
- 8) Pluriculturalidad y multiétnicidad: el desarrollo forestal debe respetar la diversidad cultural y la pluralidad de los pueblos que conforman la Nación venezolana.
(Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela, 2013)

Incorpora, en consecuencia, esta ley la noción de Manejo Forestal Sustentable, estableciendo su definición así como los respectivos lineamientos para su desarrollo mediante planes de manejo forestal, mientras es redefinida la categoría reserva forestal ahora como Áreas bajo régimen de administración especial (ABRAE), las cuales son decretadas por el Ejecutivo Nacional en terrenos baldíos, ejidos y en otros propiedad de la Nación, constituidas por extensiones, posean o no cobertura boscosa, con reconocida capacidad productiva forestal, que por su situación geográfica y composición florística

se destinen al aprovechamiento del patrimonio forestal y a la generación de productos y beneficios ambientales mediante el plan de manejo respectivo (Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela, 2013).

En concordancia con el nuevo modelo de desarrollo forestal asumido, es creada en el año 2010, teniendo como único accionista al entonces Ministerio del Poder Popular para el Ambiente, la Empresa Nacional Forestal S.A. (ENAFOR). Su objeto fundamental fue impulsar el desarrollo forestal productivo incorporando a las comunidades en el manejo sustentable del patrimonio forestal de la Nación, y en la producción sustentable de bienes derivados del bosque (Lugo, 2015).

Así lo establece el acta constitutiva de la empresa: “Cláusula Cuarta: La EMPRESA NACIONAL FORESTAL, S.A. tendrá por objeto principal la producción sustentable de bienes y servicios forestales, a través de la planificación y manejo del patrimonio forestal bajo una visión Socialista, orientado a favorecer la participación directa de las comunidades locales y otras organizaciones sociales en la producción, procesamiento y comercialización de bienes forestales maderables, no maderables y otros beneficios provenientes del bosque; y en general, realizará todos los actos y negocios jurídicos lícitos que guarden relación con el objeto descrito”.

ENAFOR inicia operaciones en el año 2011 con la asignación mediante contrato de la Unidad de Manejo de la Reserva Forestal Imataca de siglas N-V (Imataca-V), para ser manejada bajo los principios del Manejo Forestal Sustentable establecidos en la Ley de Bosques, con el respectivo Plan de Ordenación y Manejo Forestal Sustentable de la unidad de manejo N-V (Imataca-V). Es de resaltar que se trató del primer plan de su tipo, formulado desde una perspectiva integral de manejo sustentable de los bosques orientado a potenciar el valor social y ambiental de los ecosistemas forestales, incorporando en él innovaciones en cuanto a técnicas de ordenación y manejo forestal, tales como: la interpretación sistémica basada en análisis fisiográfico (Figura No. 6) mapas de zonificación por paisajes), incluyendo al ser humano y sus comunidades, las cuencas hidrográficas (Figura No.7) zonificación en función de las cuenca y subcuencas) criterios ecológicos ambientales, sociales y económicos en la planificación, así como otros elementos de la conservación y protección de la diversidad biológica, la

inclusión social mediante las diferentes formas de organización, mejoras en las prácticas y técnicas de manejo, la contribución a la seguridad alimentaria, el desarrollo endógeno, el manejo del bosque no maderable y de otros usos compatibles con el forestal, como por ejemplo el ecoturismo. Constituyéndose en el documento rector que define las políticas, lineamientos y bases técnicas, bajo las cuales se realizará el manejo forestal de este espacio de la Reserva Forestal Imataca. (Lugo, 2015)

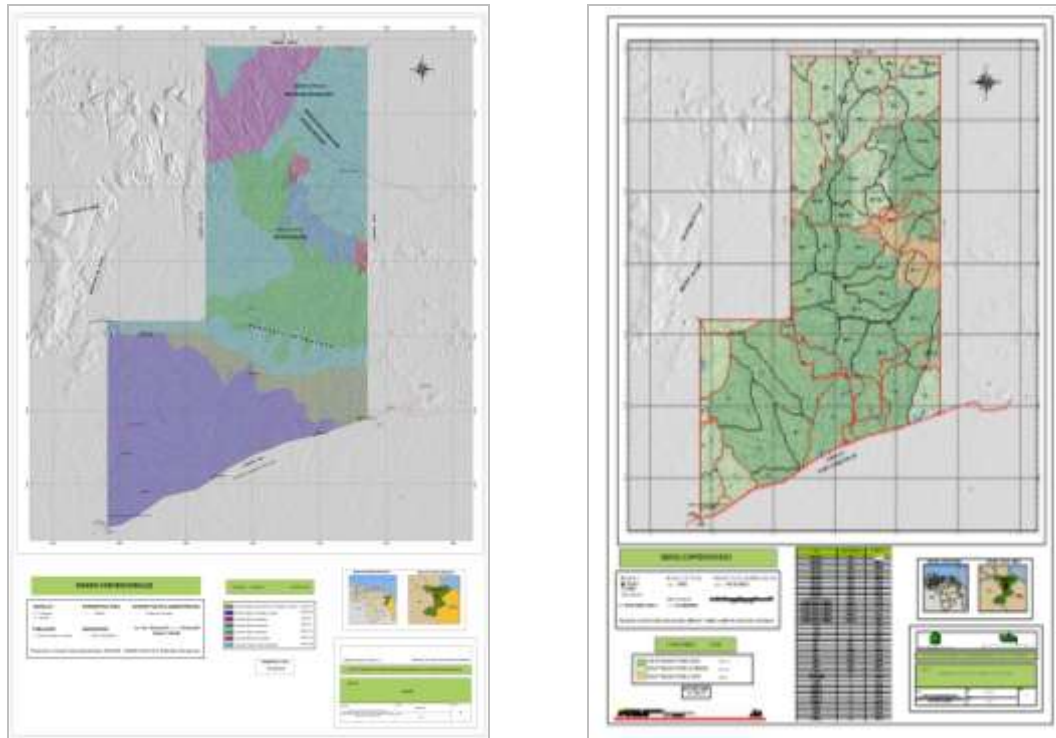


Figura 6. Mapas de zonificación por paisajes (Izquierda). Figura 7. Zonificación en función de las cuencas y subcuencas (Derecha)

El Plan de Ordenación y Manejo de la Unidad V de la RFI, fue aprobado mediante Providencia Administrativa No. 005 de fecha 10 de agosto de 2012, emanado de la Dirección General de Patrimonio Forestal (antigua Dirección General de Bosque) y es hasta la fecha de redacción de este documento, el único plan aprobado por el Ministerio del Poder Popular para el Ecosocialismo, bajo los nuevos lineamientos del Manejo Forestal Sustentable.

Tal y como lo exigía el Contrato Administrativo suscrito, mencionado *ut supra*, una vez aprobado el Plan de Ordenación y Manejo de la Unidad N-V, la Empresa Nacional Forestal S.A. debía presentar los correspondientes planes forestales operativos, conforme a la

ordenación del territorio aprobado. A la fecha del presente documento, la Empresa Nacional Forestal, S.A. ha logrado presentar tres planes forestales operativos, correspondiente al Bloque Santa María, en sus unidades de producción Santa María I, Santa María II y Santa María III, Zona I. En estos planes operativos se realizan las evaluaciones de los impactos ambientales y socioculturales de las actividades y el uso de técnicas de bajo impacto ambiental (diámetros mínimos de contabilidad, cubicación con la fórmula *Smalian*, mapeo de árboles con georreferenciación, planificación de la extracción, entre otros) y la introducción del concepto de usos múltiples del bosque.

En síntesis, las principales características que ha tenido el manejo forestal a través del contrato de asignación a la empresa ENAFOR, son:

- La evaluación integral del bosque, donde se trata de incluir todos los aspectos y componentes del ecosistema forestal (desde lo ambiental, social, económico, político hasta lo cultural).
- Una nueva propuesta metodológica de zonificación de la unidad de manejo en base a fisiografía y geomorfología del terreno (Grandes paisajes) y el sistema de cuencas y subcuencas (microcuencas) presente.
- La evaluación integral del territorio o de la Unidad de Manejo N-V (IMATACA-V), donde se incluye los aspectos socio-económicos referentes a las poblaciones locales (criollas y Kariñas), mediante métodos participativos de las comunidades (Diagnósticos participativos).
- Los planes forestales operativos (anteriormente llamados planes operativos o planes de cortas anuales), se estructuran en componentes: medio físico-natural y socio-cultural; aprovechamiento forestal; infraestructura; silvicultural; vigilancia y Control; desarrollo social e investigación.
- El aprovechamiento forestal es de bajo impacto en el ecosistema.
- Inclusión de información digital geo-referenciada haciendo uso de Sistemas de Información Geográfica, donde se incluye la ubicación de las especies e individuos, y su correlación con los paisajes fisiográficos, pendiente del terreno y la hidrografía;
- La planificación de la vialidad y extracción forestal de un impacto reducido significativo.

- El aprovechamiento forestal se incorporan todas las especies forestales con potencial de uso (Duras, semiduras y blandas).
- Con el desarrollo del componente social en los planes forestales operativos se desarrollan actividades con las comunidades tales como talleres de formación, vialidad para las comunidades indígenas, contratación de maestros para las escuelas, apoyo en el traslado de los productos agrícolas desde las comunidades, hacia el centro poblado más cercano (Tumeremo), actividades de fumigación y abatización, apoyo en operativos y jornadas instituciones. (Lugo, 2015).

De manera que esta nueva visión de manejo del bosque ha permitido palpar en la práctica los efectos beneficiosos para este ecosistema, viéndolo como un todo, en cuanto a la aplicación de técnicas de bajo impacto, permitiendo realizar ajustes y cambios estructurales en las políticas forestales a nivel ministerial. Igualmente, en las evaluaciones post aprovechamiento y los resultados preliminares de las líneas de investigación que se desarrollaron han permitido posicionar a la Unidad V de la RFI como la unidad modelo para demostrar que el manejo forestal bajo una visión sustentable con principios de bajo impacto es factible en lo ambiental, económico y sobre todo en lo social.

En contexto, con la Empresa Nacional Forestal, S.A. se empieza a visualizar un tipo de manejo conjunto, pero dentro del mismo Estado, en virtud de que la ejecución de los planes corresponde a una empresa estatal. Sin embargo, conforme a las experiencias que se venían suscitando, para el año 2016, empezó a emerger la necesidad de unir fuerzas con otros cuerpos que tuvieran sustento financiero y logístico.

Enmarcado a ello, y por la necesidad expresada por una antigua concesionaria, en virtud de que su concesión se encontraba en proceso de cierre, nace la propuesta de realizar alianzas estratégicas a objeto de continuar con las actividades forestales bajo la nueva visión. Y es allí donde se empieza a trabajar en el primer modelo de alianzas estratégicas forestales entre el Estado y el empresario privado.

Esta necesidad permitió elaborar un instrumento que conjuga fuerzas para orientarlo al manejo del bosque en la nueva visión, con la incorporación de otro actor, integrante de la cadena productiva, las empresas madereras con capacidad de transformación de los productos forestales.

La propuesta inicial, presentada por la Empresa Nacional Forestal, S.A. se enfocó en constituir la alianza sobre una unidad de producción, es decir, sobre áreas que no sobrepasarán de 2000ha. A 3000ha, conforme al Plan de Ordenación y Manejo de la Unidad a la que se refería.

En estos primeros instrumentos, se estableció como su naturaleza la unión de fuerzas para la colaboración y complementación empresarial bajo el principio de sinergia, en donde ambas partes desarrollarían un objetivo comercial común. Por otro lado, se distribuían las funciones, en donde mayormente la capacidad técnica la abarcaba la Empresa Nacional Forestal, S.A. y la capacidad de insumos, equipos y maquinaria la asumía el empresario privado; finalmente los beneficios se cuantificaban en los bienes forestales maderables aprovechados, en donde se realizaba una distribución porcentual entre las partes.

Sin embargo, esos instrumentos carecen de distribución de responsabilidades solidarias en cuanto a la ejecución de los Planes Forestales Operativos, por cuanto, a nivel del ente rector (MINEC) la empresa privada no figuraba a los efectos de procesos de inspección, por lo que, la Empresa Nacional Forestal, S.A. seguía como la única responsable ante el MINEC en cuanto a la ejecución de los planes, reservándose el derecho de ejercer cualquier acción por vía privada ante el empresario, en caso que lo ameritara. Por otra parte, si bien existían beneficios indirectos a las comunidades locales, estos no tienen incidencia directa en la toma de decisiones bajo esta modalidad.

Por tal razón, es un gran reto, que mediante un esquema piloto de Comanejo forestal sustentable se incluyan las comunidades organizadas considerando la incorporación de forma equitativa bajo el concepto de Comanejo. La aprobación de este mecanismo por parte del ente rector de políticas ambientales dará comienzo a una nueva etapa en el desarrollo de la Política de Manejo Forestal Sustentable en Venezuela.

Propuesta de Esquema Piloto para el Comanejo Forestal Sustentable en la Reserva Forestal Imataca con Comunas u otro tipo de organizaciones sociales

En este apartado se presenta la propuesta concreta destinada a generar las bases para lo que puede definirse como un esquema piloto de Comanejo para la Reserva Forestal Imataca, entendiéndose el mismo como un proceso dinámico, que debe fundamentarse en una estructura organizacional de concertación en las tomas de decisiones entre el Estado y la comunidad organizada habitante de las áreas de territorio sujetas al Manejo Forestal Sustentable.

Este proceso en su sentido estricto, se expresa en dos grandes fases: en una primera se desarrollan los procesos previos o de preparación para la ejecución, mientras que en la segunda los aspectos vinculados a la implantación. Estas fases son desglosables en momentos o etapas que pueden diagramarse en una línea de tiempo como muestra la Figura 8. La concreción del proceso se realiza a través de instancias de participación, en las cuales las partes comanejantes puedan llevar a cabo el proceso de concertación y toma de decisiones, aspecto que se desarrollará consecutivamente.

Una condición imperativa para el éxito del proceso es definitivamente el fortalecimiento de capacidades para la gestión, a través de un plan de formación, como eje transversal a todo el proceso y entendido éste como el paso fundamental en la construcción y consolidación del Comanejo Forestal Sustentable en la Reserva Forestal Imataca.



Figura 8. Fases y momentos del esquema piloto de Comanejo Forestal Sustentable para la RFI

Procesos Previos y Acuerdos para la ejecución del Comanejo Forestal Sustentable

La Promoción del Proceso

Los procesos de promoción del Comanejo pueden ser por iniciativa de la comunidad interesada o bien por iniciativa del Estado, supeditados a las demandas o necesidades compartidas de las partes, pudiendo incluso conformarse un comité promotor a estos efectos. En el marco de su dinámica inherente deberá realizarse la identificación de los tipos de organizaciones presentes en el área, caracterización y diagnósticos ambientales y socioeconómicos bajo enfoques participativos, identificación de organizaciones socioproductivas ajustadas a la legislación y la realidad actual; todo ello respaldado por un proceso de consulta y participación de los actores que se visualizan como comanejantes.

Como marco de referencia se presentan a continuación los tipos de organizaciones comunitarias de acuerdo a la legislación vigente en Venezuela. Se mencionan las diferentes formas de organización entre particulares, para constituirse en personas jurídicas sujetas de derechos y deberes.

Asociaciones civiles sin fines de lucro: Son organizaciones con personalidad jurídica, sin fines de lucro, de carácter privado. Su legalidad la otorga el Código Civil Venezolano, siendo su elemento fundamental las personas que la integran. Al tener un objeto general, su ejecución permitirá desarrollar un fin común para las personas que la constituyen inicialmente, por lo que mientras más asociados la integren mayor peso e importancia acogerá la asociación, sin importar si todos se vinculan directamente a la explotación de su objeto civil o si radican a una extensión territorial colectiva. La asociación tiende más a lo gremial o de grupo que a lo de actividad meramente especulativa, por lo que este tipo de organizaciones no debe efectuar actividades de comercio, dentro de su objeto, porque se desvirtuaría su esencia civil.

Cooperativas: la regulación jurídica de las Cooperativas ha vivido una serie de transformaciones desde que se iniciaron las figuras similares a finales de 1890. Posteriormente se tuvo la primera ley entrado el año 1910, que le otorgaba características mercantiles, es decir, la cooperativa era una especie particular de sociedad mercantil, de capital variable y número ilimitado de socios. En los años subsiguientes se fueron modificando cualidades de las mismas, empezando a transformarse de sociedades mercantiles a civiles y estableciendo ciertas prerrogativas, por su análisis en el fin que tenían al constituirse. Finalmente, para finales de la década de 1990, luego de pasar por varias corrientes, empezó a tomar auge la posición de que las cooperativas no eran ni sociedades ni asociaciones sino cooperativas.

Algunos autores afirman que son empresas de propiedad colectiva, de carácter comunitario, que buscan el bienestar integral personal y colectivo.

Ahora bien, las cooperativas se han desarrollado en el pensamiento capitalista, por lo cual sus bases, principios y finalidades no han sido desplegados ni completados a cabalidad. Sin embargo, en tiempos de transformaciones sociales y políticas han sido probada para generar esos cambios dentro de las sociedades, por que en principio no busca beneficios individuales, sino sociales y colectivos. En este contexto, más allá del fin social o comunitario que puedan desarrollar las cooperativas, tanto en prestación de servicios o producción de bienes, no dejan de pertenecer a los cooperativistas que las conformen, por

lo que, si por alguna razón dejan de funcionar o de percibir algún tipo de incentivo, las mismas se desintegran y puede que desaparezcan del mundo legal.

Empresas Mercantiles: son asociaciones de personas que crean un fondo patrimonial común para colaborar en la explotación de una empresa, con ánimo de obtener un beneficio individual y participando en el reparto de las ganancias que se obtengan. Su legalidad la establece el Código de Comercio, el cual las define en su artículo 200 como aquellas sociedades que tienen por objeto uno o más actos de comercio; ellas constituyen personas jurídicas distintas de sus socios, sujetos de derecho, es decir, entes aptos para ser titulares de derechos o deberes jurídicos. Precisamente la realización de un fin económico común es el interés coincidente de los integrantes de una Sociedad, aun cuando dentro de la esfera individual cada uno de ellos posea intereses particulares o en algunos casos distintos.

Organizaciones Socioproductivas: estas organizaciones obedecen a un modelo de producción colectiva, a objeto de conformar nuevas relaciones sociales bajo los principios del trabajo liberador, solidaridad, control social y autogestión. En el instrumento legal que estructuran, son definidas como unidades de producción constituidas por las instancias del poder popular (Consejos Comunales, Comunas, Ciudades Comunales, entre otros). Esto permite que tanto los bienes de las organizaciones como los medios de producción permanezcan dentro de las comunidades a través de las instancias del Poder Popular que las avalen.

De acuerdo a lo anterior, de los tipos de organizaciones mencionadas y definidas a *grosso modo*, se puede observar que el modelo idóneo para la implementación del esquema de Comanejo sería el de las Organizaciones Socio Productivas (OSP), que a diferencia de todas las anteriores, establece un modelo colectivo de trabajo y producción, dejando a un lado los intereses individuales. Incluso su estructura (establecida en la ley que las regula) se diferencia de todas aquellas conocidas tradicionalmente, que puede repetirse entre las Asociaciones Civiles, Empresas Mercantiles y Cooperativas. Adicionalmente, las organizaciones socio productivas, no fenecen en el tiempo por voluntad de sus integrantes, a razón de que están vinculadas a un interés común, es decir, si en algún momento alguno de los integrantes de su estructura funcional desea irse o fallece, solo se debe nombrar a otro dentro del seno de la comunidad donde tiene incidencia. En cambio, en las otras

formas de organización, debe realizarse aportes al capital para optar a acciones o constituirse como asociado, dependiendo del caso, o si se trata de las Empresas Mercantiles, pueden quedar socios únicos a quienes les quedarían las ganancias, dentro de la individualidad.

A pesar de la sugerencia anterior, no se descarta la posibilidad de establecer esquemas de Comanejo con algunas de las otras formas de organización, basado en las experiencias en otros países que han mostrado éxito con esas modalidades.

Solicitud de la Asignación

La solicitud de asignación de la unidad forestal que se vaya a comanejar dentro de la reserva forestal es el primer instrumento a elaborar por parte de las Organizaciones Socio Productivas (OSP). La selección de la unidad de manejo e intención de implantar el MFS debe venir en primera instancia de parte de las comunidades, o de manera consensuada entre el ente público presente en la zona y la OSP (comunidad), previamente acordada durante el proceso de promoción, quienes podrían haber visualizado la unidad más idónea a los intereses de las comunidades y del Estado.

En este documento, se deben establecer los elementos históricos, sociales y ambientales que justifiquen el área a solicitar y el nivel de corresponsabilidad en el manejo que desean asumir. Estos instrumentos no son objeto de desarrollo en este documento, en virtud de que dependerá del estilo y de los procesos administrativos legales ministeriales que se estén aplicando. Es decir, estas solicitudes de unidades pueden realizarse directamente por un oficio, informe justificativo, exposición de motivos de la organización comunitaria, o a través de la presentación de un punto de cuenta institucional-ministerial del ente público competente, solicitando la aprobación de asignación de la unidad a ser comanejada.

El Precontrato o Carta de Intención

La respuesta o forma de aprobación condicionada por parte del ente rector, previa a la firma del contrato de asignación de la unidad a ser comanejada, debe ser formulada en un documento en el cual sean establecidos los términos de referencia (TDR) para la elaboración y presentación del plan de ordenación y Comanejo Forestal correspondiente, que cumpla las condiciones de un esquema de Comanejo Sustentable, es decir: se adapte a

la forma ancestral de ordenación y uso por parte de los pueblos originarios, contenga la aplicación de instrumentos tecnológicos y diseño de los programas o componentes operativos ajustados a los usos ancestrales, incluya instancias de participación para la toma de decisión consensuada. Se constituye así las bases para la elaboración del Plan de Ordenación y Comanejo Forestal Sustentable.

Se sugiere que este documento que emita el órgano rector, pueda identificarse como “carta de intención”, en el cual se incluya adicionalmente los parámetros y criterios de presentación de los elementos de verificación, control y seguimiento, de participación de las comunidades en las instancias reconocidas por ellas para la toma de decisiones en concordancia con sus costumbres y saberes, así como la exigencia de una representación del Estado.

Para lograr que este instrumento de preacuerdo sea aplicable y tenga la fuerza legal deseable se debe normar sobre el mismo mediante Resolución Ministerial.

En concordancia con el esquema propuesto, una vez obtenida la “carta de intención”, deberá activarse la instancia de participación para la planificación del Comanejo, la cual se encargará de la elaboración del Plan de Ordenación y Comanejo Forestal Sustentable y del estudio de impacto ambiental y socio cultural, documentos que constituyen requisitos para la formalización de la asignación de la unidad previamente solicitada (ver Punto III.2).

De esta forma, se busca ordenar el procedimiento previo, para ser concatenado con lo establecido en la Ley de Bosque 2013 en su artículo 116, a continuación:

“Aprovechamientos forestales en reservas forestales

Artículo 116. El aprovechamiento de recursos forestales en reservas forestales, cuando no fuere practicado directamente por el Ejecutivo Nacional, podrá ser ejecutado por particulares o empresas del Estado mediante concesiones, otorgadas de conformidad con las disposiciones de esta Ley y su Reglamento. Los contratos o concesiones solo podrán otorgarse mediante la presentación de un plan de manejo forestal. El aprovechamiento de productos secundarios en los terrenos a que se refiere este artículo se regirá por las disposiciones que se establezcan en el Reglamento de esta Ley.”

Contrato de asignación de la Unidad de Comanejo

Una vez emitida la carta de intención por parte del ente rector y activadas las instancias de participación para la formulación consensuada del Plan de Ordenación y Comanejo Forestal Sustentable (POCFS) y del Estudio de Impacto Ambiental y Socio Cultural (EIASC), se procederá a la elaboración de los documentos contentivos de la información solicitada en los TDR por el ente rector. Luego los actores involucrados en el Comanejo presentarán, ante el ente rector el plan y la EIASC con el fin de ser evaluados y aprobados. Una vez aprobados se formaliza la asignación o adjudicación (dependiendo de los casos) de la unidad de Comanejo previamente solicitada, a través de algunos de los instrumentos legales, establecidos en los supuestos previstos en la Ley de Bosques (2013) entre las cuales vale mencionar:

Contratos de Asignación: son instrumento de carácter público y administrativo, Marienhoff (1983) – lo define muy claro – al establecer que son acuerdos de voluntades, generador de obligaciones, celebrados entre un órgano del Estado en ejercicio de las funciones administrativas que le competen, y otro órgano administrativo o con un particular o administrado, para satisfacer finalidades públicas. El ente, comanejante firmante del contrato de asignación, previo acuerdo de los actores comanejantes, podrá establecer alianzas o convenios para la ejecución de actividades y servicios del Comanejo Forestal.

A continuación, se presentan dos (2) escenarios o modalidades previsualizados a los fines de llevar a cabo la asignación de la unidad forestal y suscripción del contrato de asignación:

Un primer escenario, en el que se considera una adjudicación directa a un particular (en este caso la organización comunitaria debidamente constituida) para el desarrollo e implementación del esquema, haciendo hincapié en que el Estado podrá designar a un tercero para ejecutar actividades dentro de los compromisos compartidos, a objeto que accione como su representante operativo, sin embargo, la relación de alto nivel será siempre entre el ente rector (MINEC) y la comunidad organizada legalmente en Organizaciones Socio Productivas (OSP) (Figura 9).



Figura 9. Asignación de la unidad de la reserva y suscripción de contrato de Comanejo

Las partes integrantes para el primer escenario, lo conformarían el ente rector y la organización comunitaria, sin menoscabo de la designación por parte del ente rector de una entidad que participe de forma indirecta como representación de la autoridad ambiental.

El segundo escenario es la asignación o adjudicación a través de una figura tripartita, es decir, el Estado que asigne o adjudique a dos actores directos presentes en la unidad para comanejar con mayor incidencia en el respeto y rescate de usos ancestrales de las comunidades presentes (Figura 10). Este escenario busca entonces presentar como partes del Comanejo a dos actores directos, con hincapié en la organización comunitaria, a objeto de que las responsabilidades sean compartidas y ambos se integren con voz y voto en todos los procesos, desde la activación del esquema, elaboración de los planes, ejecución, seguimiento y evaluación. Este aspecto también sería aplicable al escenario 1, es decir las dos partes tendrían poder de decisión en los asuntos del manejo del área asignada, lo cual constituye la base del concepto de Comanejo Forestal.



Figura 10. Asignación de la Unidad de la Reserva y Suscripción de Contrato de Comanejo

En este caso el contrato involucraría las tres partes, por un lado, el ente rector de las políticas públicas en materia forestal (actualmente MINEC), por otro lado, la organización socioproductiva (que sería el particular o administrado) y un tercer actor involucrado que debería ser un ente público con las capacidades técnicas necesarias, en sus diferentes niveles, que participe y acompañe de forma directa en las actividades operativas de Comanejo.

Ahora bien, la firma del contrato es indispensable en cualquiera de los dos escenarios señalados, visto que el ente rector y administrador del patrimonio forestal debe suscribir este tipo de instrumento a objeto de desarrollar el procedimiento y los documentos indispensables para efectuar los mecanismos de control previo y posterior de rigor.

Por tal razón, el contrato de asignación es el documento que adjudicará o asignará la unidad de Comanejo objeto de la implementación del esquema de Comanejo propuesto. Se plantea que el tiempo de duración del mismo no sea menor a cinco años, dado que, previo a la ejecución del primer Plan Forestal Operativo que se elabore y autorice, se deben elaborar

una serie de documentos que requieren dedicación y tiempo. La formulación de los planes operativos, así como la elaboración de todos los documentos para su aprobación, inicio de operaciones y culminación, toman mínimo dos años, por lo que es necesario considerarlos dentro de la vigencia del contrato del primer Plan Forestal Operativo. Todo ello para que, al finalizar su vigencia, pueda evaluarse su renovación y, en casos satisfactorios, iniciar los procesos pertinentes en otras unidades aprobadas en el Plan de Ordenación y Comanejo Forestal.

Queda de parte de los miembros comanejantes evaluar el escenario más conveniente y el instrumento legal a aplicar, siendo la praxis lo que en definitiva permitirá hacer los ajustes y correcciones pertinentes al esquema planteado. Adicionalmente, la implementación de este esquema y sus primeros resultados, derivará en proyectos de modificaciones a diferentes instrumentos legales en cuanto a la razón ecosocial y no mercantilista del Comanejo.

Implementación del Proceso de Comanejo Forestal Sustentable

Luego de contar con la asignación de la unidad a ser comanejada y la suscripción del contrato de asignación para el Comanejo, las partes se dispondrán a su implementación, proceso que puede verse o dividirse en tres etapas o momentos:

- Planificación
- Ejecución y seguimiento
- Evaluación

Estas etapas se expresan funcionalmente a través de las instancias de participación para el Comanejo, las cuales constituyen el sustrato o la base de encuentro donde las partes comanejantes consensuan, definen, formalizan roles y responsabilidades compartidos sobre la administración de la unidad asignada.

Para el desarrollo de las instancias de participación se debe partir del diseño de un esquema orgánico funcional dentro de la implementación del Comanejo, que permita respetar la autonomía interna de las partes, así como sus perspectivas y que a su vez, estos puedan fusionarse en diferentes instancias, en las que se crean las mesas (espacios o instancias) de

trabajo para la planificación, ejecución, seguimiento y evaluación del Comanejo, lo cual constituye la esencia del Comanejo en las operaciones o implementación de la propuesta.

Ineludiblemente las instancias de participación para el Comanejo, deben regirse por los principios del manejo forestal sostenible, establecido en la Ley de Bosque (2013), como son: Sustentabilidad, Integralidad y Uso Múltiple, Participación Ciudadana, Corresponsabilidad, Transversalidad, Precaución, Desarrollo endógeno y Pluriculturalidad y Multietnicidad y demás aspectos legales vigentes aplicables al Comanejo (Ley de Bosques, Decretos y Resoluciones).

En concordancia con lo antes referido, debe considerarse al territorio desde sus múltiples aspectos, tales como el ambiental, cultural, jurídico, seguridad y defensa de amenazas internas y externas bajo una visión ecosistémica. Para ello se reconoce la trascendental dimensión del vínculo existente entre diversidad cultural y biológica, como elemento filosófico central de la vida comunitaria.

Se propone así, las siguientes instancias de participación para el Comanejo:

El Consejo de Planificación y Evaluación

El Consejo de planificación y evaluación, será la máxima expresión de los comanejantes, para la toma de decisiones en la gestión y dirección del esquema de Comanejo, en cuanto a la elaboración, implementación y evaluación del plan de ordenación y Comanejo Forestal sustentable, estudio de impacto de ambiental y socio cultural, y los planes forestales operativos.

El Consejo de planificación y evaluación se conformará al momento de la aprobación del precontrato o carta de intención (ver Punto III.1) y estará conformado por los representantes legales de los comanejantes, por ejemplo: el representante del ministerio designado como órgano rector en las políticas públicas en materia ambiental a nivel central o estatal, presidente o su designado de la empresa forestal y máxima representación de la organización comunitaria, según sea el escenario a considerar. Adicionalmente se podrán incluir otros actores indirectos con incidencia en la unidad a comanejar o en los aspectos a considerar para la formulación de los planes (ministerios con competencia en defensa,

salud, educación, comunas, pueblos indígenas, alcaldías, gobernaciones, etc.), quienes podrán emitir opiniones o propuestas que serán consideradas a juicio de los comanejantes.

Un aspecto fundamental en la planificación, será la discusión sobre la estrategia y la definición de las diferentes etapas del Plan de Ordenación y Comanejo Forestal y planes forestales operativos, así como, lo correspondiente a la interpretación diferenciada de los actores involucrados en el Comanejo. Para ello es importante aplicar durante todo el proceso de planificación los principios de participación y consulta para garantizar el consentimiento libre, previo e informado de las organizaciones indígenas como comunitarias.

En el momento de la **planificación** el consejo deberá cumplir con las siguientes funciones:

- Identificación de los actores directos e indirectos presentes en la reserva forestal para ser considerados en la formulación de los planes.
- Valorar las capacidades de gestión reales para las actividades de conservación y procesos socioproductivos.
- Formulación del Plan de Ordenación y Comanejo Forestal Sustentable de la unidad y el Estudio de Impacto Ambiental y Socio Cultural.
- Formulación de los Planes Forestales Operativos de las unidades de producción, conforme a los programas, componentes o rutas establecidos en el Plan de Ordenación y Comanejo Forestal. Para ello se sugiere incorporar un programa económico en el que se desarrollen los criterios para jerarquizar las prioridades planteadas por las partes, a objeto de distribuir los beneficios del bosque, y el respeto de la reinversión social.
- Formulación de los protocolos de seguimiento y evaluación para su implementación en la operatividad de las actividades de Comanejo
- Formulación y aprobación de su reglamento interno de funcionamiento.

Comité de seguimiento del Comanejo

Dentro de este comité, se evaluarán las actividades correspondientes a la implementación efectiva del Comanejo según la planificación diseñada, así como los roles, las corresponsabilidades y competencias identificadas. Por tal razón deben conformarlo los

responsables de las áreas operativas de cada una de las partes. Por ejemplo: en el caso del ente rector, representaciones de las Unidades Territoriales Estadales o representante de las extensiones de estas unidades según sea el caso. Por la empresa, deberían integrarlo la Gerencia General o Gerencia de Operaciones o su equivalente; y en el caso de la organización comunitaria o empresa socioproductiva, las unidades operativas de la misma.

Entre sus funciones podemos enunciar:

- Ejecutar los Protocolos de seguimiento de los programas, componentes o rutas de trabajo establecidos en el Plan Forestal Operativo.
- Seguimiento de la gestión operativa de cada uno de los programas, componentes o rutas de trabajo establecida en el Plan Forestal Operativo.
- Seguimiento de los medios de verificación de efectos e impactos dispuestos en el EIASC.
- Retroalimentación a los actores operativos para hacer los correctivos requeridos. De generarse conflictos que no puedan ser resueltos a lo interno se podrán emitir informes al consejo de planificación y evaluación como instancia estratégica de toma de decisión (esto debe considerarse al momento de elaborar los protocolos de seguimiento).
- Brindar de manera oportuna el apoyo y reorientación de actividades en pro de la consecución de las metas.
- Presentación de informes al Consejo de planificación y evaluación.
- Establecer mecanismos de divulgación de los avances del Plan Forestal Operativo ante las instituciones y comunidad en general.

Consejo de Evaluación: Una vez culminado el ciclo de ejecución de los planes, el Consejo de planificación asume funciones de evaluación, con la finalidad de implementar los instrumentos diseñados para tal fin, en virtud de obtener una valoración cualitativa y cuantitativa del Plan Forestal Operativo en cuanto a su eficacia y eficiencia en su ejecución, con miras a la consecución de próximos planes forestales operativos.

Dentro de sus funciones en el momento de la evaluación se englobarían las siguientes:

- Ejecución de los protocolos de evaluación al cumplir los ciclos de ejecución de los planes forestales operativos.
- Verificación cualitativa y cuantitativa de los resultados por cada uno de los programas, componentes o rutas del plan forestal operativo, con base en los indicadores de gestión previamente diseñados y los medios de verificación de efectos e impactos dispuestos en el EIASC.
- Elaboración de los informes de evaluación.

El siguiente esquema muestra la relación entre las instancias de participación planteadas y sus funciones básicas en cada uno de los momentos definidos. (Figura 11)

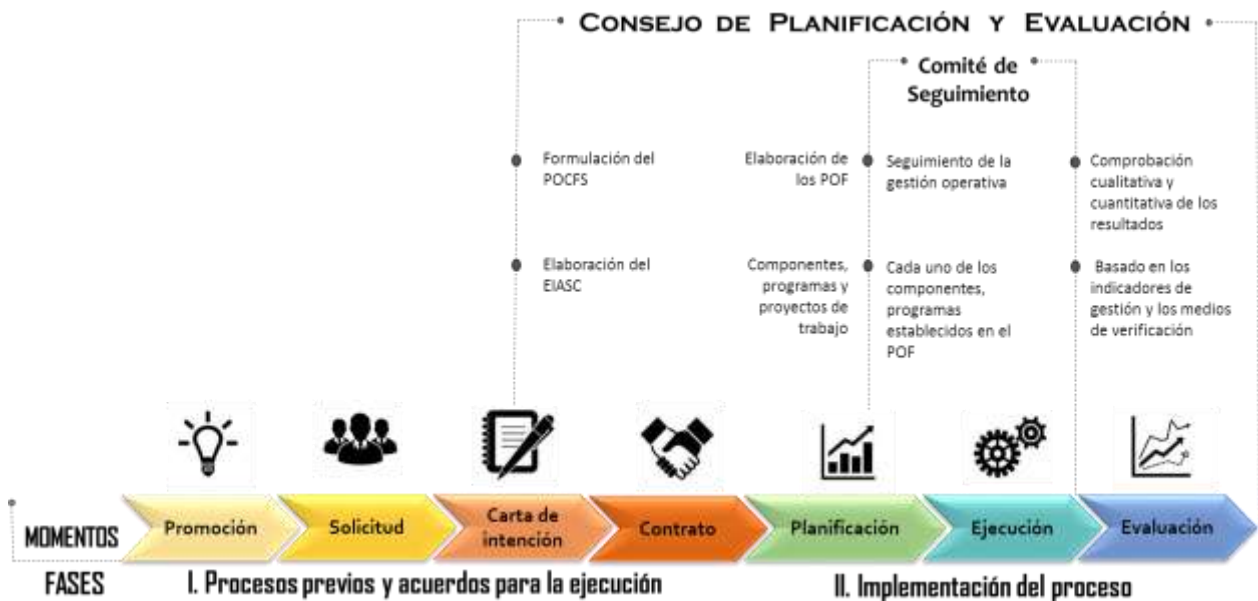


Figura 11. Instancias de participación y funciones básicas para cada momento del esquema piloto de Comanejo para la RFI

Fortalecimiento de capacidades de Gestión de los Comanejantes (Plan de Formación)

Haciendo un balance de las experiencias de Comanejo en América Latina, no es atrevido expresar que es una debilidad de las comunidades habitantes del bosque, el no disponer de organizaciones formales constituidas para participar legalmente en el proceso de Comanejo Forestal Sustentable de estos ecosistemas, bajo los esquemas administrativos que ello demanda. Por el contrario, las comunidades originarias habitantes de espacios protegidos sujetos al Manejo Forestal Sustentable obvian los procesos que conducen al desarrollo de una Organización Social Productiva (OSP), o Empresa de Propiedad Social (EPS), situación a la que no escapan las comunidades que habitan territorios de la Reserva Forestal Imataca.

En virtud de esto se hace necesaria la creación o fortalecimiento de capacidades individuales y colectivas de los habitantes de las comunidades indígenas y no indígenas de la Reserva Forestal Imataca, en la interacción de visiones compartidas sobre el bosque y en el diseño y operación de organizaciones forestales empresariales, así como en el posicionamiento estratégico de dichas organizaciones en las cadenas de valor de productos forestales.

Sin embargo, la capacidad organizativa no es suficiente, se requiere de acciones gerenciales y capacidades operativas en la gestión y desarrollo de la organización socioproductiva, siendo que estas capacidades deben incluir además procesos de concertación y toma de decisiones conjuntas con un ente público del Estado.

Es por ello que en el Comanejo Forestal, por ser un proceso dinámico de concertación entre el Estado y la comunidad organizada donde se consensuan, definen y formalizan roles y responsabilidades compartidas de un área particular, se hace necesario fortalecer las capacidades de las comunidades. Esto contribuyendo al mejoramiento de las condiciones de vida de los pobladores, mediante su participación consciente en actividades de producción orientadas hacia la organización en pro del buen vivir. Implica nuevos esquemas de trabajo por parte del personal técnico y gerencial de las instituciones comanejantes en el marco del

diálogo de saberes, con el objetivo último de mantener la estructura y funciones de los ecosistemas forestales y generar beneficios ambientales, sociales y económicos.

El Plan de Formación como elemento central y transversal de todo el proceso de Comanejo Forestal Sustentable en la Reserva Forestal Imataca, permitirá orientar las capacitaciones previstas en el proyecto, considerando el saber y la experiencia precedente de los pobladores de las comunidades originarias de la reserva, en la construcción de conocimientos de manera estructurada y horizontal dentro del proceso de enseñanza/aprendizaje (diálogo capacitado- capacitador).

Visto así, el Plan de Formación nace de las propias necesidades e intereses de las partes comanejantes, por lo que su formulación detallada deberá estar sustentada en un esquema de construcción colectiva entre las partes. Cada temática contemplada debe confrontar permanentemente la teoría con la práctica cultural, desarrollando creatividad crítica e innovadora de acuerdo al contexto social de las comunidades.

Se parte del hecho de que las comunidades comanejantes son grupos humanos con grandes capacidades pictográficas, basando mucho de su comprensión lógica en representaciones gráficas, vivencias y experiencias; por consiguiente, comprender estos aspectos es clave para el éxito sostenible de la propuesta de formación.

Atendiendo estas consideraciones la formación debe ser un proceso de enseñanza/aprendizaje que promueva la reflexión y el análisis colectivo, atendiendo un conjunto de elementos transversales a todas y cada una de las acciones a desarrollar. Estos son:

Educación liberadora

- Diálogo intercultural de saberes
- Conservación de la diversidad biológica y
- Equidad de género

Bajo estas premisas se proponen tres áreas fundamentales que estructuran el Plan de Formación para el Comanejo Forestal Sustentable, sin jerarquía entre ellas sino como conformadoras de un hilo constructor del proceso (Figura 12).



Figura 12. Elementos transversales y áreas de formación para el Comanejo Forestal Sustentable

Estas tres áreas temáticas conforman una sola propuesta de acción, las líneas gruesas de contenidos orientan los programas a implementar, apoyándose y complementándose desde el conocimiento ancestral y técnico hasta la generación y reconocimiento de nuevos saberes.

Este esfuerzo debe materializarse en diferentes niveles de profundidad (básico, medio y avanzado), dependiendo de los roles de los actores que participan en el Comanejo.

A grandes rasgos, el Plan de Formación para el Comanejo, se encuentra enmarcado desde las estrategias de capacitación para el Manejo Forestal Sustentable, buscando crear primeramente un efecto de sensibilización sobre los recursos forestales entre los grupos de interés y el reconocimiento de la importancia de estos ecosistemas y su mantenimiento en equilibrio con el aprovechamiento forestal (productos y subproductos maderables y no maderables, por ejemplo recolección de semillas, abonos orgánicos, manejo y conservación de suelos, silvicultura, y manejo e identificación de especies forestales, frutales y

ornamentales). Para lo cual será relevante abarcar temas de fortalecimiento organizacional, participación y capacidades técnicas para las gestiones operativas, al respecto se ofrecen algunas consideraciones:

- Los aspectos sobre la organización y participación social son indisolubles del proceso de formación, por lo cual deben desarrollarse temáticas correspondientes al auto reconocimiento y saberes ancestrales de las comunidades indígenas, su idioma, sus costumbres, tradiciones y cosmovisión, la estructura social de las comunidades indígenas y no indígenas, así como aspectos relacionados con la estructura política comunitaria. No debe obviarse su sistematización a los fines de rescatar aquellos saberes y expresiones culturales que son parte de la tradición oral transmitida de generación en generación y que constituyen el patrimonio inmaterial de una comunidad, no dejando de lado el reconocimiento e importancia del estudio y aplicación de la equidad de género resaltando los deberes y derechos.
- Igualmente, lo vinculado a la participación para el desarrollo, pasa por reconocer sus derechos a través del consentimiento previo, libre previo e informado, así como el manejo de herramientas para la formulación y evaluación de proyectos de desarrollo rural comunitario, como herramienta para la gestión comunitaria en la necesidad de desarrollar una cultura organizacional, fomentar y fortalecer el liderazgo, la gobernanza, la planificación y la gestión de conflictos.
- El reconocimiento del Ecosistema Boscoso (Medioambiente), constituye un elemento fundamental en la formación hacia el Comanejo, lo cual se fundamenta en el mejoramiento de las capacidades para la interpretación y valoración de la diversidad biológica de su entorno, la sensibilidad social hacia la naturaleza. Haciendo especial énfasis en la importancia del bosque como ecosistema y hábitat de los pueblos indígenas y como proveedor de los servicios o beneficios ambientales (ecoturismo, reducción de emisiones por deforestación y degradación, sumidero de dióxido de carbono, aire limpio, bioenergía, alimentos, vestido, medicinas, por citar algunos). Así como la identificación de posibles acciones a ejecutar para revertir los efectos nocivos de las actividades entrópicas que actualmente existen en el entorno comunitario. En esta temática se incluye fortalecer el conocimiento sobre instrumentos para mejorar la eficiencia del uso del

recurso hídrico considerando su cultura y prácticas ancestrales, así como su importancia para la salud.

- El uso y aprovechamiento integral del bosque engloba los aspectos técnicos necesarios para llevar a cabo el Comanejo, que pasa por fortalecer las capacidades para la gestión del Plan Forestal Operativo durante todo su ciclo (planificación, ejecución, seguimiento y evaluación), fundamentado en la responsabilidad y corresponsabilidad, haciendo uso de tecnologías de bajo impacto en cada uno de los componentes, programas, proyectos y actividades contempladas. A estos elementos se suma fortalecer aspectos referentes al uso integral de bosque como proveedor de una amplia gama de productos no maderables.
- Un apartado especial requiere el tratamiento de la organización para la producción y comercialización y en especial la gestión y manejo de la misma (administración y contabilidad).

Propuesta de Comanejo Forestal Sustentable entre la Empresa Nacional Forestal (ENAFOR S.A) y la Organización Indígena Kariña en la Reserva Forestal Imataca

En la búsqueda de viabilizar el esquema piloto desarrollado anteriormente, en la parte III, se hace la propuesta de aplicación para el caso de las comunidades Kariña habitantes de la Reserva Forestal Imataca, que durante los últimos años han estado en constante interacción con la Empresa Nacional Forestal S.A en la Unidad V de esta reserva. A continuación, se presenta la dinamización esquemática de una propuesta de primera experiencia en Comanejo Forestal Sustentable con comunidades indígenas Kariña en Venezuela.

Esta iniciativa persigue el uso planificado de diferentes tipos de bosque por parte de las comunidades Kariñas de la RFI, en el marco de un plan de Comanejo Forestal Sustentable y bajo la rectoría del MINEC, buscando el compromiso activo, permanente y deliberado de las personas y organizaciones en el establecimiento y permanencia de buenas prácticas de manejo de los ecosistemas forestales, a través de un modelo organizativo y técnico que reconozca a las comunidades como actor fundamental en el manejo y aprovechamiento forestal, considerando las regulaciones formales y las prácticas tradicionales para la conservación y el uso sustentable de los bosques con los que conviven.

Bajo estas consideraciones se presenta un modelo de implementación del Comanejo forestal entre las comunidades indígenas Kariña presentes en la RFI y ENAFOR S.A según lo planteado en el esquema piloto y considerando las características particulares de estas comunidades indígenas, producto de la interacción realizada en el marco del Proyecto “Ordenación Forestal Sustentable y Conservación de Bosques en la Perspectiva Ecosocial”.

Los Kariñas, habitantes de la Reserva Forestal Imataca

Los Kariñas, son los descendientes de los indígenas llamados “Caribes”. Hoy en día, se usa el término Caribe especialmente como clasificación lingüística para los llamados o identificados con idiomas Caribes (en Venezuela, aparte del Kariña p. ej. El Pemón, el Yekuana y el Yukpa) Scholz (S/F). En Venezuela la etnia Kariña ocupa gran parte del centro de las elevaciones llamadas mesas en el estado Anzoátegui, con núcleos al norte y

sur del río Orinoco, en los estados Bolívar, Monagas y Sucre, también habitan en el Esequibo, Surinam y la Guyana Francesa (Boletín Ecológico, PDVSA).

Al sur del Orinoco, las comunidades Kariña se encuentran emplazadas al oriente del estado Bolívar, en el eje central de la Reserva Forestal Imataca, vinculadas al tramo carretero Tumeremo – Bochínche, estas comunidades por su evolución histórica son distintas a las otras comunidades Kariña en Venezuela, por lo general mantienen su carácter de poblaciones dispersas y viven de la caza y la agricultura de subsistencia basada principalmente en el cultivo de la yuca.

Las casas son de forma rectangular y cubiertas con hojas de palma o con hierro corrugado, usualmente no hay paredes y se duerme en hamacas. Un hogar común (por lo general de cinco a diez miembros de la familia nuclear) tiene casi siempre dos de esas casas, una de ellas se utiliza para dormir, la otra casa se usa como cocina, es aquí donde las mujeres producen el “casabe” (panes típicos, redondos y planos, elaborados a partir de yuca). Esta planta, que es la más importante para la subsistencia, es cultivada en los campos de tala y quema, junto con el maíz y una amplia variedad de otros tubérculos, verduras y frutas. Tradicionalmente, los Kariña construyen con alguna frecuencia nuevas viviendas cerca de sus campos de tala y quema. Lo mismo suele ocurrir en el curso de la búsqueda de oro en la cual participan sobre todo los hombres. La subsistencia se complementa con la caza y la pesca en los ríos y lagunas y, en menor medida, mediante la recopilación de hierbas y frutas silvestres. La gran mayoría de los Kariña, vive de forma “tradicional” de la agricultura de subsistencia, de la caza y la pesca, y tiene un amplio conocimiento en cuanto a estas prácticas (Scholz, S/F).

El número de Kariña que vive en la región de Imataca se estima en 5000-6000 personas, la gran movilidad y dispersión de sus asentamientos dificulta una estimación fiable. Integradas por las comunidades de Cafetal, Fortaleza, Pozo Oscuro, Rio Negro, Botanamo, La Esperanza, Matupo I y Matupo II, Macayama y La Iguana.

Sin embargo, según Scholz (S/F), la motivación de los Kariña de organizarse no es de larga data, en la década de 1990, representantes de la Federación de Indígenas del estado Bolívar (FIEB) y un misionero de la iglesia católica, que en aquel entonces colaboraba con la organización y al mismo tiempo trabajaba en las comunidades Kariña, introdujeron el cargo

del “capitán” entre los Kariña, a objeto de mejorar su capacidad de articularse políticamente. Actualmente, la figura de capitán entre los Kariña es reconocida y existe un capitán en cada asentamiento, así como, un capitán general que articula los capitanes de cada comunidad. A lo interno, las comunidades cuentan con un vice capitán y la figura de maestro con relevancia significativa en su accionar organizativo. Adicionalmente los Kariña tienen un Consejo de Ancianos como un nivel consultivo en las discusiones y toma de decisiones que llevan a cabo, esta estructura organizacional de los Kariña se ilustra en la figura 13.

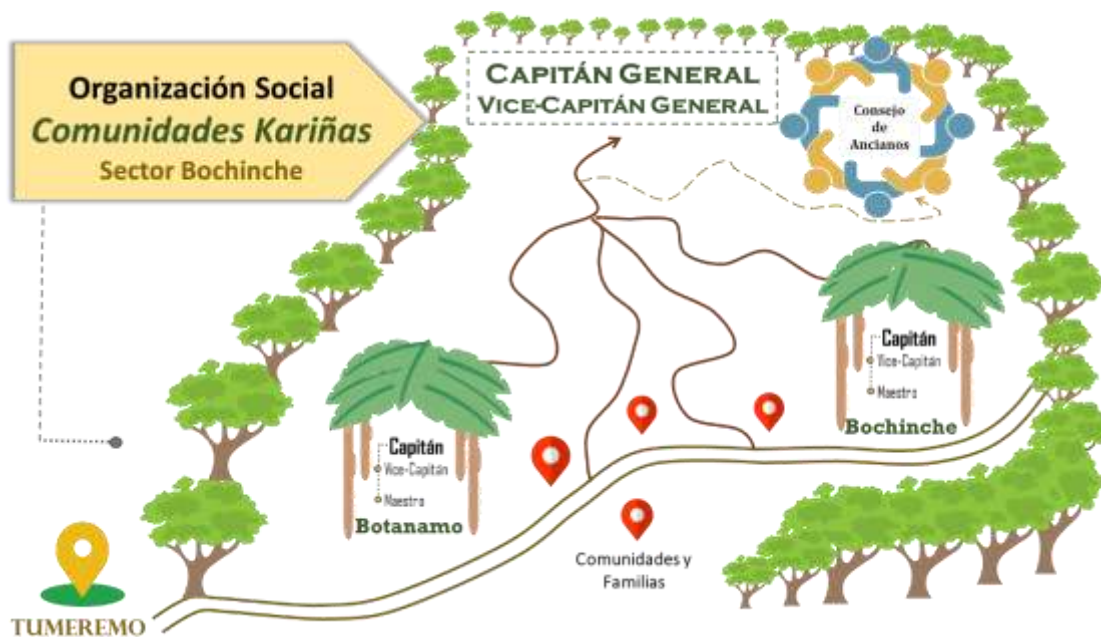


Figura 13. Organización Social de las comunidades Kariña habitantes de la Reserva Forestal Imataca

Dinamización del esquema piloto para el Comanejo Forestal Sustentable en la Reserva Forestal Imataca

Procesos Previos y Acuerdos para la ejecución del Comanejo Forestal

Identificación, selección o creación de organizaciones sociales Kariña para la gestión del Comanejo Forestal en la Reserva Forestal Imataca

La dinamización del Esquema Piloto de Comanejo Forestal comienza con la identificación y selección de la organización social con la cual el ente rector pueda establecer el contrato de Comanejo Forestal. En caso de no existir, el proceso se inicia con la creación de una organización social con fines productivos.

Este aspecto requiere ineludiblemente de un proceso de diagnóstico participativo para el reconocimiento de la situación actual de la comunidad y la identificación de las capacidades para la gestión, constituyendo de por sí, el inicio de los procesos de capacitación que serán transversales a todo el desarrollo del Comanejo, ya que deben establecerse las bases para que la comunidad pueda fortalecer los procesos de participación y lograr el consenso en la identificación, selección o creación de la organización social con fines socioprodutivos que mejor se adapte a su realidad.

Aspectos estos que se vinculan con el primer momento en el esquema piloto, la promoción, específicamente para el caso de los Kariña de la Reserva Forestal Imataca, predominan actividades ancestralmente productivas, tales como: recolección de semillas y frutos del bosque, caza, pesca y agricultura de subsistencia principalmente cultivan yuca, plátano y algunos frutales (lechosa, mango, cítricos). Se trata de un trabajo “libre”, sin jefe, normas y horarios, favorecido por la abundancia de la selva tropical, reconociendo linderos comunitarios. Donde dominan las relaciones económicas simples de intercambio o autoconsumo familiar; de recolección y subsistencia, pero que, en algunos casos, se posee conucos temporales basados en conocimientos simples de manejo a corto plazo, donde no se generan ataduras de tenencia ni del ahorro.

La toma de decisiones es colectiva en asambleas y reuniones de grupo; priman las urgencias económicas y la vida comunitaria, basada en la necesidad de resolver problemas sociales y económicos de interés comunal. No se manejan términos como ingresos y utilidades, inversión y capitalización, pues no están vinculados al mercado.

Las comunidades se originan del crecimiento de una familia por lo que existe parentesco cercano entre casi todos los integrantes de la comunidad, una de las razones que evita la aplicación de sanciones a los infractores. Prevalece lo colectivo sobre lo individual. Se desalienta el emprendimiento individual porque la persona debe compartir lo alcanzado con los demás miembros de la comunidad. No se valora el esfuerzo individual.

Con este análisis comunitario se determina o identifica un bajo nivel de gestión organizacional por parte de la comunidad Kariña para enfrentar el desafío de manejar una organización socioproductiva formal, por lo que es necesario generar un proceso a mediano plazo, de fortalecimiento de capacidades en los ámbitos de organización y participación social.

Desde la presencia de las antiguas concesionarias madereras, estas comunidades indígenas han quedado en segundo y tercer plano, involucrándose de forma pasiva o en el mejor de los casos como mano de obra complementaria, subestimando sus capacidades empíricas de sus conocimientos ancestrales del bosque.

Con la creación de la ENAFOR, se han venido realizando esfuerzos para involucrar a las comunidades Kariña, habitantes del sector centro y norte de la Reserva Forestal Imataca, de forma directa con el manejo forestal bajo la nueva visión del MFS, a través de orientaciones organizacionales que les permita optar por unidades para ser ordenadas y comanejadas.

Los Kariña de la RFI, poseen un modelo de estructura social basado en la familia extendida, con comunidades autónomas. Donde la organización política está representada por un capitán sectorial, elegido por votaciones libres. Posteriormente en reunión de capitanes sectoriales por comunidades, eligen por votación a un capitán o capitana general, quien los representará ante las instituciones. El capitán sectorial por comunidades o capitán general es una persona con capacidades de mediación y negociación que infunde respeto y obediencia entre los miembros de las comunidades.

Esta organización política es reconocida por la comunidad y fue declarada como pueblos originarios, por la legislación venezolana, sin embargo, se hace necesario darle cuerpo legal como una Asociación Civil para poder optar a otros instrumentos que les permitan la

gestión y representación ante el Estado Venezolano. La organización creada fue registrada como la Asociación Civil “Organización de Comunidades Indígena de Bochinche, A.C.” (OCIBOCHINCHE). Su objeto está direccionado hacia la defensa de los pueblos, representación ante las autoridades públicas y privadas, promoción para la obtención del financiamiento en la construcción de los servicios públicos indispensables, orientación y promoción para que sus integrantes se organicen en entidades económicas, desarrollar planes de capacitación, defensa de su cultura, relaciones fraternales con otras etnias, entre otros.

Esta asociación tiene como fin general la representación de las comunidades Kariña, en donde predomina la defensa y protección de las mismas ante las entidades públicas, y no prevé una estructura que englobe algún área operativa con fines de producción que, si bien pudiera crearse, no es la razón de su existencia. Más bien, pudiera significar una herramienta para la difusión de los avances en la implementación del Comanejo y la captación de más integrantes en la ejecución de los planes.

Durante las reuniones con integrantes de las comunidades, ellos han manifestado su intención de formalizar otro tipo de organización que englobe la operatividad de las actividades forestales, que pueda centrarse al área que les sea asignada y no cargar de funciones adicionales tanto operativa como financiera a la asociación civil ya constituida.

Para la gestión del Comanejo las comunidades Kariña necesitan una estructura que se encargue de planificar, organizar y dirigir las operaciones forestales; contratar y manejar personal y administrar recursos financieros. También debe representar (legalmente) a la comunidad, en los trámites legales y establecer relaciones comerciales. En síntesis, se requiere de una estructura empresarial.

Del análisis de las opciones presentadas en el Punto III.1 (Esquema Piloto), son las Organizaciones Socio Productivas (OSP) la alternativa que se perfila con mayor viabilidad para la aplicación del Comanejo Forestal en la RFI con las comunidades indígenas, ya que a diferencia de las demás (Asociaciones Civiles, Empresas Mercantiles y Cooperativas), ésta establece un modelo colectivo de trabajo y producción, dejando a un lado los intereses individuales, su estructura organizacional (establecida en la ley que la regula) se adapta

mejor a la realidad de estas comunidades indígenas y asegura que la organización no fenezca en el tiempo por voluntad de sus integrantes, a razón de que están vinculadas a un interés común y pueden ser renovadas posteriormente por otros miembros de la comunidad, si así se requieren.

Esta organización legal con fines socioproductivos reconoce las formas de organización comunitarias actuales (Capitanes por comunidades, Capitanía general y Consejo de ancianos), por lo que su participación en las instancias de planificación, ejecución y evaluación de Comanejo estaría garantizando la perspectiva socio-cultural de las comunidades indígenas bajo principios de consentimiento libre, previo e informado.

Solicitud y Acuerdos Previos para el Comanejo Forestal de la Unidad

A partir de la conformación de la organización indígena con fines socioproductivos, la OSP Kariña procederá a presentar la solicitud de la Unidad de Comanejo Forestal de la RFI, ante el Consejo de Capitanes y del Consejo de Ancianos. Una vez conocida y aprobada por estas instancias internas de la comunidad Kariña la OSP procederá formalmente ante el ente rector, lo cual debe hacerse por escrito considerando los elementos descritos en el Punto III.1 (Solicitud de asignación).

Con ello, el ente rector podrá emitir las observaciones que considere pertinentes a la propuesta y proceder a emitir la denominada Carta de intención, en la cual se dispondrá de todos los elementos que se deben considerar para la formulación del Plan de Ordenación y Comanejo Forestal Sustentable (POCFS), así como el Estudio de Impacto Ambiental y Socio-Cultural (EIASC) de la unidad a comanejar (ver Parte III.1 – Precontrato).

Es a partir de la recepción de la Carta de intención donde se activa la participación para la planificación, según propuesta de la comunidad Kariña el Consejo de Planificación y Evaluación será denominado Consejo de Planificación y Rendición de Cuentas. Este Consejo es el nivel de gestión estratégico en el cual se toman decisiones acerca de las orientaciones de mayor alcance en términos de las políticas organizacionales: las metas, los propósitos y la dirección de todo el proceso. Esta instancia se encargará de la elaboración

de los documentos señalados en la carta de intención, constituyendo los requisitos para la formalización de la asignación (Contrato) de la unidad previamente solicitada.

El Consejo de Planificación y Rendición de Cuentas estará conformado por el nivel gerencial de la organización socioproductiva Kariña, representantes del Ministerio con competencia ambiental a nivel central o estatal y la Gerencia General de ENAFOR S.A, cuyo objetivo y funciones se describen en el Parte III. 2 de este documento. La siguiente figura 14, muestra la conformación de este Comité con los actores vinculados:

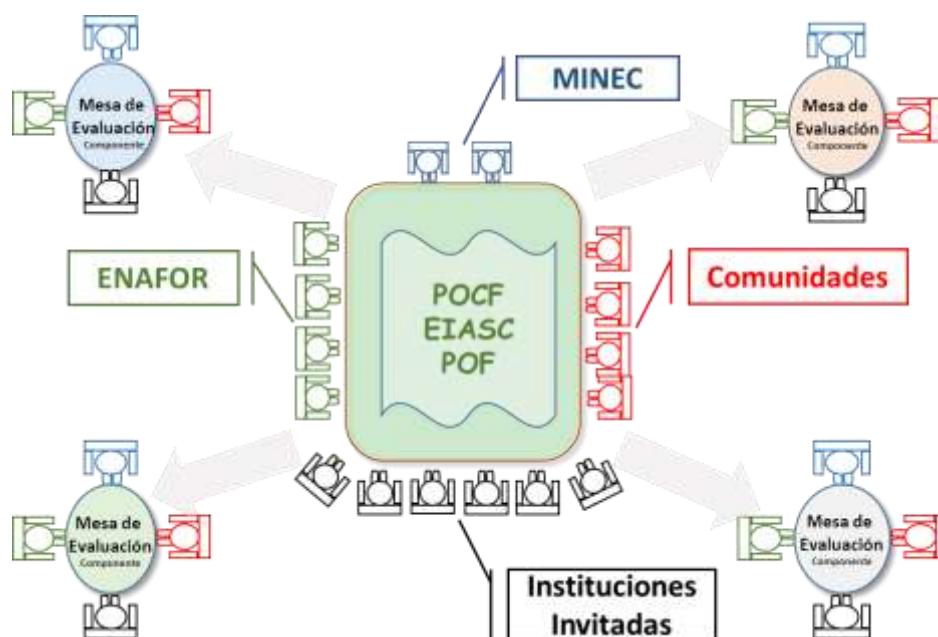


Figura 14. Conformación del Consejo de Planificación y Rendición de Cuentas

Esta instancia debe conformarse mediante una estructura funcional, reglas y normativas que de manera transparente, democrática y participativa defina los roles, responsabilidades, instancias, faltas, sanciones, protocolos y procedimientos. Estas normativas deben diseñarse de manera consensuada entre las partes, mediante un reglamento interno en el cual queden definidas las pautas en relación a cuando se reúne, miembros que lo integran, procedimiento para llevar las sesiones de trabajo, así como mecanismos para la toma de decisiones.

Una vez formulados, presentados y aprobados los documentos requeridos (POCFS y EIASC), el ente rector procederá a elaborar el Contrato de Asignación para el Comanejo, según el escenario que se haya considerado más conveniente (asignación directa o contrato tripartita, Parte III.1).

Seguidamente, deberá formularse el primer Plan Foresta Operativo I (PFO) el cual es un instrumento técnico de carácter dinámico de planificación, donde se describen todas las actividades que se ejecutarán dentro de la Unidad de Producción (Manejo), para un lapso generalmente de dos años. En el mismo se detallan las actividades de manejo forestal (especies forestales, volúmenes, productos secundarios y otros sub productos del bosque, topografía, mapas de ubicación, construcción de infraestructura de servicios, enumerar el personal, los equipos y maquinaria necesarias, acciones necesarias para garantizar la sostenibilidad del aprovechamiento: silvicultura, protección, monitoreo, capacitación, entre otros.), así como todas las acciones referentes al ámbito social (vialidad, educación, salud, seguridad, etc.) y las actividades administrativas (estimaciones presupuestarias) y de comercialización. En este sentido se debe establecer los niveles de corresponsabilidad entre las partes para cada una de las actividades planificadas.

Implementación del Proceso de Comanejo

Con la presentación y aprobación del primer Plan Forestal Operativo, el ente rector deberá emitir la Autorización para el inicio de operaciones, entrando en la etapa de ejecución propiamente dicha, con ello se activará el Comité de Seguimiento, instancia de participación donde las partes harán el monitoreo de las actividades correspondientes a la implementación efectiva del Comanejo según la planificación diseñada, así como los roles, las corresponsabilidades y competencias identificadas. Las funciones específicas y miembros se detallan en la Parte III.2.

A los fines de operativizar las actividades, este comité se estructurará en mesas trabajo según los diferentes componentes o programas previstos en el POF y se reunirá según un reglamento interno definido por las partes para el seguimiento continuo del Plan durante su tiempo de vigencia (Figura 15).

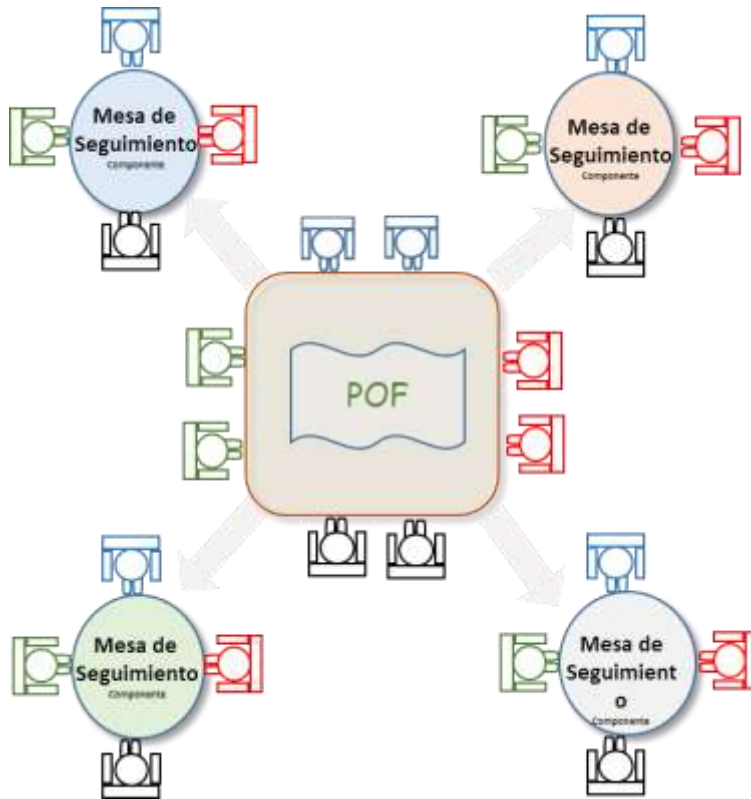


Figura 15. Conformación del Comité de Seguimiento

La etapa de evaluación o rendición de cuentas, pasa por la implementación de los instrumentos diseñados para tal fin (protocolos de evaluación). Una vez evaluado los resultados y el cumplimiento de las metas establecidas en el POF para cada Componente o Programa se procede al nuevo ciclo de planificación para la siguiente unidad de producción. Las funciones específicas del Consejo de Planificación y Rendición de Cuentas en este sentido, se detallan en la Parte III.2.

Plan de Formación para el Comanejo

Se propone un proceso de formación permanente de carácter integral, desescolarizado en la medida de las posibilidades, pero adecuado a los aportes de las ciencias de la educación, localizado en los propios espacios de la comunidad y organizado en forma de centro de formación.

La integralidad tiene que ver con atender los aspectos propuestos por la UNESCO, conocidos también como los cuatro pilares de la educación: aprender a Conocer, aprender a Ser, aprender a Hacer y aprender a Convivir. (Delors, 1994)

- Aprender a Conocer: “consiste para cada persona en aprender a comprender el mundo que la rodea, al menos suficientemente para vivir con dignidad, desarrollar sus capacidades profesionales y comunicarse con los demás” (Delors, 1994, pág. 92). Incorpora las mejores prácticas en términos de procesos de enseñanza aprendizaje.
- Aprender a Hacer: “adquirir no sólo una calificación profesional sino, más generalmente, una competencia que capacite al individuo para hacer frente a gran número de situaciones y a trabajar en equipo” (Delors, 1994, p.34). Implica la capacitación en las mejores prácticas y técnicas tanto del manejo forestal, como de la gestión de las personas y de la organización.
- Aprender a Convivir: “desarrollando la comprensión del otro y la percepción de las formas de interdependencia realizar proyectos comunes y prepararse para tratar los conflictos respetando los valores de pluralismo, comprensión mutua y paz” (Delors, 1994, p.34). Se concretaría en visibilizar aspectos clave de las culturas Kariña y criolla, cultivar la interculturalidad rescatando las mejores prácticas y valores de cada una de ellas, así como la positiva valoración de las diferencias y la generación de ámbitos y dispositivos consensuados de resolución de conflictos.
- Aprender a Ser: “que florezca mejor la propia personalidad y se esté en condiciones de obrar con creciente capacidad de autonomía, de juicio y de responsabilidad personal” (Delors, 1994, p.34). El aprender a Ser que atiende las diferentes dimensiones y necesidades del Ser humano en perspectiva psicosocial de comprensión de: el individuo, el colectivo (grupo, familia, comunidad) y la sociedad. Es decir, la toma de conciencia de sí mismo, con su entorno natural, en su relación con quienes le rodean y del marco social de su existencia. Incluye también elementos propios de la toma de conciencia de la identidad propia y colectiva, de los valores éticos y del trabajo.

En este sentido un plan de formación permanente, con especial énfasis en la interculturalidad, partiendo de la realidad de la convivencia de al menos dos culturas: la

Kariña y la criolla. Cada una de ellas con su propio lenguaje, valores, creencias, costumbres, rituales, en fin, cosmovisiones. De manera tal que, con respeto a cada una de las culturas se hace indispensable la valoración por igual de las aportaciones de cada una de ellas en la búsqueda de las mejores prácticas para la conservación y el desarrollo forestal, pero más allá de ello, para el desarrollo de la vida en sí misma en equilibrio. Ello requiere, por lo novedoso de la experiencia, hacer especial énfasis en labores de investigación, registro y creación intelectual que permitan que la formación sea la más adecuada y pertinente para quienes participan en esta experiencia.

La localización de las acciones de formación en los espacios de la comunidad parte de la constatación de elementos culturales propios del pueblo Kariña que apuntan a la centralidad de la familia concentrada alrededor de la figura materna. El no respeto de tal situación conlleva necesariamente a la no participación de los y las jóvenes en los procesos de aprendizaje restándole viabilidad al proyecto.

La concreción de estos elementos en un plan de formación implica el diseño del proceso en al menos tres niveles (no limitativos), a fin de construir y reforzar una cultura organizacional robusta con altos niveles de satisfacción laboral. Cada uno de ellos imbuidos los tres ejes que han sido priorizados en la concepción general del plan de formación (Ecosistema Boscoso, Organización y Participación Social, Uso y Aprovechamiento Integral del Bosque) figura 12, teniendo como metódica la educación como proceso participativo, crítico y constructivo con la utilización de la dialéctica, el aporte de los saberes (tradicionales y ancestrales), opiniones y reflexiones de los participantes. Todo ello bajo los principios de carácter transversal: educación liberadora, diálogo intercultural de saberes, conservación de la diversidad biológica y equidad de género:

- Nivel Inicial: en el cual promover la adquisición de los conocimientos, valores y competencias mínimas básicas para el arranque de la experiencia de Comanejo Forestal de una unidad forestal.
- Nivel intermedio: implica el desarrollo de competencias un tanto más especializadas en atención a los roles que corresponderá a los diferentes trabajadores, tanto de la Empresa de Propiedad Social (EPS) como de las instancias del Comanejo Forestal.

- Nivel avanzado o permanente: a partir del diagnóstico periódico de necesidades de formación de los trabajadores, instancias de Comanejo y comunidades, diseñar acciones de formación destinadas a crear nuevas capacidades y competencias, así como a reforzar las existentes

De manera colateral y dependiendo del diagnóstico se hará necesario acciones de alfabetización para aquellos pobladores que no lean ni escriban en castellano.

Tal esfuerzo, requiere la conformación de un ámbito organizativo que lo gestione, por lo cual se recomienda la conformación de un Centro de Formación Permanente que atienda tanto a los trabajadores de la EPS como todos los implicados en el Comanejo, así como a los habitantes de las comunidades sujetos del proyecto.

En tal sentido, se propone diseñar un espacio de carácter experimental que administre los procesos de enseñanza aprendizaje, investigación, sistematización de experiencias y acción social participativa.

*“Camino a la construcción colectiva intercultural del Comanejo
Forestal venezolano”*

Esquema Piloto de Comanejo entre Organización Indígena Kariña y ENAFOR S.A



Figura 16. Esquema piloto de Comanejo Forestal Sustentable entre la Organización Social Kariña y ENAFOR S.A. en la Reserva Forestal Imataca

Anexo fotográfico de los talleres y reuniones organizativas





Bibliografía

- Abrams, Peter, Grazia Borrini-Feyerabend, Julia Gardner, y Pippa Heylings, 2003. *Evaluating Governance: A handbook to accompany a participatory process for a protected area*. Ottawa Parks, CMWG/TILCEPA. Canadá.
- Aguilar, Yvette. 2014. «Entre la laxitud y la <<emergencia>>. Los consensos multilaterales sobre cambio climático.» *Nueva Sociedad* N° 252,118- 129.
- Aguirre-Calderón, Oscar Alberto, 2015. «Manejo forestal en el siglo XXI.» *Revista Digital madera y Bosques. Vol. 21 (Especial). Disponible en: (<http://www.scielo.org.mx/pdf/mb/v21nspe/v21nspea2.pdf>)*. Acceso: mayo 2019
- Amin, Samir. 1999. «Retorno a la Editora de la transición socialista.» En *Marx y el Siglo XXI*, de Renán (Editor) Vega C., 601-622. Ediciones Pensamiento Crítico/ Ediciones Antropos. Santa Fe de Bogotá.
- Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela. 2013. *Ley de Bosques*. Caracas.
- Asamblea Nacional, 2013. *Ley del Plan de la Patria. Segundo plan socialista de desarrollo económico y social de la nación 2013-2019*. Asamblea Nacional. Caracas.
- Banco Mundial. 05 de abril de 2019. «América Latina y el Caribe: panorama general.» *El Banco Mundial en América Latina y el Caribe*. Disponible en: (<https://www.bancomundial.org/es/region/lac/overview>). Acceso: 01 de agosto de 2019
- Bansart, Andrés.2009. *Ecosocialismo*. Fundación Editorial El Perro y la Rana. Caracas
- Barton Bray, David, Leticia Merino Pérez, y Debora Barry. «El manejo comunitario en sentido estricto: las empresas forestales comunitarias de México.» En *Los bosques comunitarios de México. Manejo sustentable de paisajes forestales*, de David Barton Bray, Leticia Merino Pérez, Debora Barry y (Eds.), 21-50. México: Instituto Nacional de Ecología, 2007.
- Beltrán, Javier (Ed.),2001. *Pueblos Indígenas y Tradicionales y Áreas protegidas. Principios, directrices y casos de estudio*. Gland, UICN, Gland, Suiza y Cambridge, Reino Unido y WWF International. Suiza.
- Biblioteca del Congreso Nacional de Chile/ BCN, 2017. *Programa Américas*. Disponible en: (<https://www.bcn.cl/observatorio/americas/noticias/manejo-forestal-sostenible-recomendaciones-para-america-latina>). Acceso: 29 de 08 de 2019.
- Borrini-Feyerabend, Grazzia, Ashish Kothari, y Gonzalo Oviedo,2004. *Indigenous and local communities and protected areas. Towards equity and enhanced conservation. Guidance on policy and practice for co-managed protected areas and community conserved areas*. UK: IUCN- Cardiff University. Cardiff.

- Castro Herrera, Guillermo. 2005. «De civilización y naturaleza. Notas para el debate sobre la historia ambiental latinoamericana.» *Polis, revista de la Universidad Bolivariana* 4 (10), Recuperado de: (www.redalyc.org/articulo.oa?id=30541022.)
- Clad, James C. 1985. «Conservation and indigenous peoples: A study of convergent interests.» En *Culture and conservation: The human in environmental planning*, de Jeffrey A. McNeely y David Pitt, 45-62. Croon Helm. Dover, Nueva Hampshire.
- De los Ríos, I., 2013. «Reseña histórica de la protección legal del bosque.» Taller para formulación y aplicación de Políticas Forestales, Caracas.
- Dobson, Andrew. 1997. *Pensamiento político verde. Una nueva ideología para el siglo XXI*. Barcelona: Paidós.
- Durand, Leticia. 2014. «¿Todos ganan? Neoliberalismo, naturaleza y conservación en México.» *Sociológica*, Vol. 29 (82): 183-223.
- ENAFOR, 2012. *Plan de ordenación y manejo forestal Imataca V*. Caracas.
- Enters, T., P.B. Durs, G.B. Applegate, P.C.S. Kho, y G. Man, 2002. *Applying reduced impact logging to advance sustainable forest management*. Bangkok, TH: FAO Regional Office for Asia and the Pacific.
- FAO. 2002. *Evaluación de los Recursos Forestales Mundiales 2000-Informe Principal. — Gestión forestal sostenible*. 22 de junio de 2014. Disponible en (<http://www.fao.org/forestry/sfm/85325/es/>). Acceso: 09 de agosto de 2019.
- FAO. (S/F) «Venezuela. Ley forestal de suelos y aguas, 1966.» *Colección Legislativa Vol. XV N° 3, XIII/I. Disponible en: (<http://extwprlegs1.fao.org/docs/pdf/ven3045.pdf>)*. Acceso: septiembre 2019,
- Fisher, R. J. 1996. *Manejo forestal colaborativo para la conservación y el desarrollo*. Unión Mundial para la Naturaleza & Fondo Mundial para la Naturaleza. Valserine.
- Fondo Monetario Internacional. 2019. «Informes de perspectivas de la economía mundial Julio de 2019.» Disponible en: (<https://www.imf.org/es/Publications/WEO/Issues/2019/07/18/WEOupdateJuly2019>). (Acceso: 01 de agosto de 2019).
- Gaviria, Alfredo, y César Sabogal, 2013. *Sistematización de seis experiencias de manejo forestal comunitario en la amazonia peruana*. Lima, Perú: Proyecto Inventario Nacional Forestal y Manejo Forestal Sostenible del Perú ante el Cambio Climático FAO-Finlandia/MINAG- MINAM.

- Hardner, J., y J. W. Rice. 2002. «Rethinking green consumerism. » *Scientific American* 286. New York (EE. UU).
- Holt-Giménez, E. 1996. *The campesino a campesino a campesino movement: Farmer-led agricultural editors*. UK: Network Paper 59a. London.
- Keyes Hennin, Michael R., y Raymundo Dávalos Soteldo, 1995. «Departamento de productos forestales y conservación de bosques del instituto de ecología, a.c.» *Madera y Bosques*, VI. Ciudad de México
- Kometter, Roberto. 2013. *Manejo Forestal Comunitario*. IICA/ Ministerio de Asuntos Exteriores de Finlandia. Finlandia.
- Lanza, G., G. Minnick, y V. Villegas. (S/F). *Educación ambiental para el trópico de Cochabamba- Bolivia*. Cochabamba (Bolivia)
- Trópico de Cochabamba-Bolivia, 1999. UNDCP/Ministerio de Educación, Cultura y Deportes/FAO/PNUD. (Disponible en: <http://www.fao.org/3/ah646s/AH646S00.htm>). Acceso: septiembre 2019.
- Lugo, L. 2015. *Política Nacional Forestal y su Estrategia*. MINEA-FAO. Caracas.
- Luna, Rafael, 1999. *El Comanejo de áreas protegidas en Centroamérica. Memoria del Taller Centroamericano sobre Comanejo de Áreas Protegidas, realizado en Panamá, entre el 22 y el 24 de noviembre de 1999*. PROARCA/CAPAS/AID. Panamá.
- Mahnkopf, Birgit, y Elmar Altvater, 2017. «El planeta limitado y la globalización del 1%.» *Nueva Sociedad* N° 271, 28-44. Ciudad de México
- March, Hug, 2013. «Neoliberalismo y medio ambiente: una aproximación desde la geografía crítica.» *Documents d'Analisi Geografica*, vol. 59 (1), 137-153. Barcelona-España
- Mery, G., R. Alfaro, M. Kanninen, y M. Lobovikov, 2005. *Forest in the global balance: changing paradigms. IUFRO World Series Volume 17*. AT.: IUFRO. Vienna.
- Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales, 2011. «Caparo un proyecto integral.» *Programa Manejo Integral Comunitario del Bosque*. Caracas.
- Nairobi: Naciones Unidas, 1987. *Informe de la Comisión Mundial sobre el medio ambiente y el desarrollo "Nuestro futuro común"*. FAO. (disponible en: <http://www.fao.org/3/Y1997S/y1997s0c.htm#bm12>). Acceso: mayo 2019.
- Pérez Raventós, Alicia, y Javier Monópoli, 2004. *Rehacer la historia desde la interculturalidad: El plan de Comanejo del Parque Nacional Lanín*. Disponible en: (<http://lanic.utexas.edu/project/laoap/claspo/rtc/0027>). Acceso: mayo 2019.
- Pokorny, Benno, y James Johnson. «Community forestry in the Amazon:

The unsolved Editors of forest and poor. » *Natural Resource Perspectives*. 112, 2008.

Pokorny, Benno, y otros, 2007. «Experiencias y retos del manejo forestal comunitario en América Tropical.» *Recursos Naturales y Ambiente*, N° 54, 81-98. Turrialba, Costa Rica

Presidencia de la República Bolivariana de Venezuela, 2007. *Proyecto Nacional Simón Bolívar Primer Plan Socialista -PPS- Desarrollo Económico y Social de la Nación 2007-2013*. Presidencia de la República. Caracas.

Rao, K., y C. Geisler, 1990. «The social consequences of protected areas development for resident populations. » *Society and natural Resources*, Vol 3, 19-32. Logan-EEUU

Rice, R. E., R. E. Gullison, y J. W. Reid, 1997. «Can sustainable management save tropical forest? » *Scientific American* 276 (4),44-49. New York, (EE. UU)

Rizzi, Andrea, 2019. *Guía política global para un año de lucha de potencias y de clases*. *El País*, 01 de enero de 2019. Disponible en: (https://elpais.com/internacional/2018/12/31/actualidad/1546253035_393889.html.)

Romero, Juan Carlos. 2009. «Marco Conceptual.» En *Los Andes: nuestros bosques, nuestra gente*, de Chris van Dam, 25-30. ECOBONA-INTERCCOPERATIÓN. La Paz.

Sabogal, César, Wil de Jong, Benno Pokorny, y Bastiaan Louman, 2008. *Manejo forestal comunitario en América Latina. Experiencias, lecciones aprendidas y retos para el futuro*. CIFOR-CATIE. Belém.

Segura, Gerardo, Leticia Merino-Pérez, David B. Bray, y Alberto Cárdenas Jiménez, 2003. *Manejo Forestal Comunitario en México: Un modelo emergente de manejo sustentable de ecosistemas forestales. Ponencia presentada al XII Congreso Forestal Mundial*. Quebec.

Disponible en: (<http://www.fao.org/3/XII/0944-C1.htm>). Acceso: septiembre 2019

Sistema de Áreas Protegidas Marino Costeras de Venezuela. *Reserva Forestal “Imataca”*. S.f. Disponible en: (<https://sapmcovenezuela.jimdo.com/%C3%A1reas/reservas-forestales/rf-imataca/>). Acceso: 30 de agosto 2019.

Tomich, T. P., y otros, 2005. *Balancing agricultural development and environmental objectives: assessing tradeoffs in the humid tropics*. Bogor, (Indonesia).

Wallerstein, Immanuel, 1979. *El moderno sistema mundial. La agricultura capitalista y los orígenes de la economía-mundo europea en el siglo XVI. Siglo XXI* Editors, S.A. Ciudad de México.

Wiersum, Freerk, 1999. *Social forestry: changing perspectives in forestry science or practice?* University at Wageningen. Wageningen. (EE. UU)

Zanetti, Ederson Augusto, José Javier Gómez, Silvia Jessica Mostacedo, y Orlando Reyes, 2007. *Cambio Climático y políticas públicas forestales en América Latina. Una visión preliminar.* CEPAL, UE. Santiago.



ORDENACIÓN
FORESTAL
SUSTENTABLE
Y CONSERVACIÓN DEL BOSQUE
EN LA PERSPECTIVA ECOSOCIAL